

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Santiago – Marzo de 2017
Palacio de la Moneda, Santiago de Chile – Fono: 22 690 4000
www.minsegpres.cl

Índice

1. Presentación del Ministro Secretario General de la Presidencia	3
2. Resumen Ejecutivo Subsecretario Secretaría General de la Presidencia.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	8
4. Desafíos para el año 2017	45
5. Anexos.....	59
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	60
a) Definiciones Estratégicas.....	60
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	63
c) Principales Autoridades	64
Anexo 2: Recursos Humanos.....	65
Anexo 3: Recursos Financieros	75
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	89
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	92
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016).....	94
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	95
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	99
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	100
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	101
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	102
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016 (mensajes y mociones).....	104
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales	109

1. Presentación del Ministro Secretario General de la Presidencia

La profunda agenda de transformaciones que la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, le propuso al país, ha exigido al máximo las capacidades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en su rol coordinador del trabajo legislativo del Ejecutivo y en el seguimiento de los avances del programa de gobierno, en especial de aquellas reformas y políticas públicas que buscan potenciar el desarrollo de largo plazo del país, asegurar igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de todas y todos los chilenos.

En pos de estos objetivos, en 2016 el Gobierno ingresó al Congreso Nacional 59 iniciativas de ley, completando una agenda de más de 250 proyectos en sus tres años de gestión, con un nivel de aprobación de más del 70%.

En este marco, durante el año pasado fue aprobada la Reforma Laboral, el perfeccionamiento del sistema de defensa de la libre competencia ("anticolusión"), el derecho a sufragio en el extranjero y la reforma constitucional que dispone la elección de gobernadores regionales, las que se suman a leyes aprobadas en los dos primeros años de gobierno y tan relevantes como la Nueva Carrera Docente y la Ley de Inclusión, en el marco de la reforma Educacional, el fin del sistema binominal en materia política, la iniciativa que creó un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto Costo (Ley Ricarte Soto) en el área de salud, o la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad, entre otras iniciativas.

La labor de nuestro Ministerio, en consecuencia, es contribuir a que el Gobierno pueda responder a las demandas planteadas por una ciudadanía más empoderada y exigente. Y entre ellas, una preocupación especial de la Presidenta de la República ha sido la de garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la generación de políticas modernas y una nueva institucionalidad en el Estado, tarea que ha recaído también en nuestra cartera.

Asimismo, como Segpres estamos abocados a mejorar la relación que las personas tienen con el Estado, promoviendo la modernización de los servicios y la mejora permanente de los estándares de calidad de la atención a los ciudadanos. Y, como sabemos que cualquier avance resulta estéril sin legitimidad, hemos hecho de la transparencia, la probidad y la participación un compromiso permanente tanto en las instituciones del Estado como en el ejercicio de la política y demás actividades públicas. En este ámbito, la Agenda de Probidad y Transparencia, y las nuevas reglas

del juego que ella supone, tanto a nivel electoral como en los negocios, han sido una preocupación especial de la que hemos debido hacernos cargo como Ministerio.

Con el mismo objetivo de mejorar nuestra democracia y la legitimidad de nuestro contrato social, podemos decir con orgullo que durante 2016 hemos ayudado a avanzar de manera histórica en el proceso para formular una nueva Constitución, discutida en democracia, para Chile. Por primera vez, los ciudadanos, de manera libre y en una atmósfera de respeto, se volcaron a debatir sobre el Chile que sueñan y sus opiniones, recogidas en las Bases Ciudadanas que fueron entregadas a la Presidenta de la República para la elaboración de la nueva Carta Fundamental.

El siguiente informe recoge éstas y otras transformaciones en las que a la Segpres le ha correspondido trabajar durante el último año.




Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro Secretario General de la Presidencia

2. Resumen Ejecutivo Subsecretario Secretaría General de la Presidencia

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuya principal tarea es asesorar a la Presidenta de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, es una institución de carácter centralizado y concentrado, que entre otros de sus objetivos fundamentales, está el de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del Gobierno a través de las prioridades establecidas por la Presidenta.

En su estructura, el Ministerio está compuesto por cinco Divisiones: División Jurídico – Legislativa; División de Coordinación Interministerial; División de Relaciones Políticas e Institucionales; División de Estudios; y División de Administración General.

Adicionalmente a estas Divisiones - algunas de cuyas funciones señalamos someramente a continuación-, existen también bajo el control ministerial la Unidad de Gobierno Digital; la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos; el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Consejo Nacional de la Infancia. Por otra parte, de acuerdo a decretos 14,15 y 16 del Ministerio, el año 2016 se crearon la Comisión Ministerial para la Probidad Administrativa y la Transparencia de la Función Pública y la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas, unidades que reemplazaron a una Comisión que abarcaba ambos temas.

La dotación del Ministerio para cumplir con las tareas encomendadas, a diciembre del año 2016, es de 61 mujeres y 65 hombres en calidad de planta y contrata; y en calidad de honorarios se desempeñaron 116 mujeres y 126 hombres

En materia legislativa, que es una de las tareas centrales de esta cartera, es necesario destacar que el total de mociones y mensajes enviados al Parlamento, despachados y publicados en el año llegó a 148, paralelamente se elaboraron 76 minutas de análisis y seguimiento legislativo para los proyectos del Ejecutivo en tabla, trabajo realizado por la División Jurídica de esta cartera. Trabajo que complementa la labor realizada por la División de Relaciones Políticas e Institucionales cuya función es la de asesorar al Presidente de la República y al Ministro del Interior u otros Ministros, cuando así lo requieran, en lo que se refiere a las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional y los Partidos Políticos.

Otra de las funciones del Ministerio es el seguimiento y coordinación de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno que realiza la División de Coordinación Interministerial. Su labor se ha centrado en identificar, sistematizar y asignar a ministerios e intendencias regionales, los compromisos gubernamentales establecidos en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2016. Lo mismo realiza con las agendas sectoriales, los planes de zonas extremas y zonas aisladas y los discursos presidenciales. Se monitorean los compromisos y luego se elaboran informes bimestrales de estado de cumplimiento. Se

destaca la coordinación del proceso de elaboración del Anexo Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2016 en conjunto con DIPRES y SECOM, para los ministerios e intendencias regionales.

En relación a la Agenda de Modernización del Estado, se destaca el fortalecimiento de Chileatiende a través del Comité de Coordinación presidido por nuestro Ministerio, enfocándose a postular a financiamiento a través del Programa de Modernización del Estado Ministerio de Hacienda / BID, la coordinación de los proyectos de escritorio ciudadano, la colaboración con Laboratorio de Gobierno, la actualización del catastro de trámites digitales del Estado y la implementación de la estrategia de transferencia tecnológica, digitalizando un total de 71 trámites municipales. Todo ello liderado por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital. Respecto a normativas sobre sitios electrónicos y plataformas web abiertas, además de facilitar su implementación por parte del aparato del Estado, se fortaleció la política de gobierno abierto, migrando la plataforma a una de tipo CKAN, de código abierto, líder a nivel mundial, además de formar parte del equipo de trabajo interministerial para la elaboración de la agenda digital 2020.

Otro de los temas de especial interés del gobierno y particularmente de este ministerio es el trabajo legislativo de los proyectos de ley de Probidad Pública, Transparencia y Reforma Constitucional que consagra el derecho de acceso a la información. La adscripción al Sistema de gestión de solicitudes del Consejo para la Transparencia, permitió sistematizar los requerimientos ciudadanos, gestionándose durante al año 2016 un total de 299 solicitudes, respondiendo 194 de ellas en menos de 15 días. Respecto a la implementación de la ley N° 20.880 (probidad pública) se realizaron un total de 72 inducciones a lo largo de todo el país, participando un total de 3.380 asistentes.

Es importante destacar en esta área la implementación de la Ley de probidad en la función pública (Ley 20.880), que incorpora el acceso efectivo a información sobre las declaraciones de intereses y de patrimonio a través de una sola plataforma centralizada en formato de datos abiertos; la fiscalización efectiva de las declaraciones por parte de la Contraloría General de la República y la aplicación de sanciones por incumplimiento e inexactitudes en dichas declaraciones.

Otra tarea es la desarrollada por el Consejo Nacional de la Infancia, destacando la organización del segundo proceso participativo "Yo Opino, es mi derecho 2016", invitando a todas las niñas, niños y adolescentes entre 4 y 18 años, a ejercer su derecho a opinar y a incidir en el país que quieren vivir. Tuvo como principales temas de conversación los derechos, responsabilidades, valores e instituciones significativas para la infancia y juventud del país, fueron convocados a cerca de un millón de niñas, niños y adolescentes en Chile. Se trabaja en el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, cuyos objetivos estarán centrados en coordinar todas las políticas públicas relacionadas con los niños.

En cuanto a materias de gestión interna, para el año 2016 el Ministerio Secretaría de la Presidencia ha validado el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), con un 93%; y

un 100% de cumplimiento de los compromisos suscritos a través del Convenio de Desempeño Colectivo.

De esta manera ponemos a disposición del Congreso Nacional y la ciudadanía, el trabajo realizado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia durante el año 2016, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, sobre Administración Financiera del Estado.



G. de la Fuente Acuña
Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

a) Unidad de Modernización y Gobierno Digital

La Unidad de Gobierno Digital tiene por objetivo definir e implementar las políticas de gobierno digital, coordinando y asesorando transversalmente a los órganos de la administración del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales para generar valor público e impulsar la modernización del Estado.

Para alcanzar este desafío, es fundamental la coordinación de las instituciones públicas en la modernización del Estado, a partir del uso estratégico de las tecnologías digitales, mediante la definición de estándares y normativas, el desarrollo de plataformas e integración de los sistemas, la capacitación y difusión de buenas prácticas, además del acompañamiento y apoyo a las instituciones en dichas materias.

Los principales logros de la Unidad de Gobierno Digital durante el 2016 son:

A) *ChileAtiende*

Red de atención ciudadana del Estado, que a través de múltiples canales y servicios, busca avanzar hacia una mayor integración de los sistemas de información de los organismos públicos y aumentar los niveles de digitalización de trámites a nivel central y municipal, para permitir que las personas puedan acceder a los servicios del Estado 100% en línea, y avanzar hacia una oferta más proactiva respecto a los servicios y beneficios disponibles en los organismos públicos para los distintos segmentos de la población.

- Fortalecimiento de ChileAtiende:
 - Se llevan a cabo sesiones de coordinación, trabajo y seguimiento por parte de la mesa de trabajo para el fortalecimiento de ChileAtiende, en el marco del Programa de Modernización del Estado Hacienda/BID.
 - Se desarrolla la consultoría adjudicada a Deloitte de la licitación pública número 851556-6-LP15 denominada "Contratación de una Consultoría para la Formulación de Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende". Al finalizar todas las etapas de la

¹ Es una red de multiservicios que permite a las personas realizar trámites y acceder a beneficios e información de diversos servicios públicos en un solo lugar. La red cuenta con tres canales de atención ciudadana: puntos de atención presenciales a lo largo de todo Chile, el call center 101 y el portal web www.chileatiende.cl.

consultoría se realizó una presentación de avances a los Comités de Coordinación de ChileAtiende y de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, en el cual el Laboratorio de Gobierno presentó los resultados de su etapa de Investigación y Descubrimiento para el Fortalecimiento de ChileAtiende.

- Se trabajó en la elaboración de la formulación del proyecto tomando como insumo el trabajo de la consultora Deloitte y del Laboratorio de Gobierno; se acordó elaborar un documento final del proyecto incorporando comentarios y observaciones del Comité, el cual fue presentado para decidir sobre su financiamiento.
- Se presentó al Comité Estratégico del Programa de Modernización del Estado Hacienda/BID la formulación del proyecto preparada por la Unidad de Modernización tomando como insumo el trabajo de la consultora Deloitte y del Laboratorio de Gobierno; se acordó elaborar un documento final del proyecto incorporando comentarios y observaciones del Comité, el cual deberá ser presentado a la brevedad para decidir sobre su financiamiento.
- En el mes de mayo es aprobado el Proyecto por parte del Comité Estratégico del Programa de Modernización del Estado Hacienda/BID lo que implicó recibir el financiamiento para su implementación para los años 2016, 2017 y 2018.
- También durante ese periodo se llevan a cabo revisiones y ajustes de detalle al Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende en conjunto con el equipo de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, para tramitar su aprobación para financiamiento por parte del BID.
- En el mes de septiembre se incorporó a la Unidad de Modernización y Gobierno Digital el coordinador de ChileAtiende, quien ejerce el rol de jefe de del Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende Digital.
- Con fecha 27 de octubre, mediante Decreto 1258, se inyecta al presupuesto de la Unidad; M\$205.600.- presupuesto asignado para el año 2016 del Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende Digital.
- Con relación al proyecto de fortalecimiento de ChileAtiende, en el mes de octubre comienza el proceso de reclutamiento de perfiles idóneos para formar el equipo profesional para el Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende Digital.
- En el mes de diciembre se incorporó el equipo de 9 profesionales de apoyo a las actividades del Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende Digital.
- Comienza la construcción de los planes de trabajo por institución (IPS, Fonasa, Registro Civil, MINEDUC, Ministerio de Desarrollo Social).
- En el mes de diciembre se trabajó en el diseño de la arquitectura de la plataforma de registro de interacciones entre el ciudadano y el Estado, la cual permitirá cuantificar el número de atenciones que realizan las instituciones del Estado a los ciudadanos.

- **Municipios Digitales**

Se diseñó y comenzó la implementación de una estrategia de transferencia tecnológica enfocada en la digitalización de trámites municipales, en cuyo contexto se prestó asesoría y asistencia técnica a un grupo de 80 municipios, en base al software abierto SIMPLE, el cual fue elaborado por la Unidad de Gobierno Digital, como un servicio gratuito para la digitalización de trámites.

Se llevó a cabo el “III Encuentro de Municipios Digitales” el cual se realizó entre los días 02 y 03 de junio en la Estación Mapocho, en el marco de la Expo Internacional de Desarrollo Digital 2016, la cual contó con más de 3.500 asistentes, con más de 27 stands de instituciones públicas y la sociedad civil, 9 paneles de discusión, 40 invitados de alto nivel que discutieron sobre el desarrollo digital del país, 120 vecinos capacitados en usos básicos de internet y realización de trámites en línea.

El total de trámites digitalizados durante el año 2016 alcanza la suma de 119, contenidos en el catálogo de trámites en el dominio <http://municipiosdigitales.chilesinpapeleo.cl>, los cuales pueden ser consultados y utilizados por todos los funcionarios municipales.

B) Gobierno Abierto

La política de Gobierno Abierto considera 3 ejes de acción: las políticas de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana. En este contexto, la Unidad de Gobierno Digital tiene entre sus responsabilidades las acciones relativas a la política de Datos Abiertos.

Esta última, apunta a que las instituciones públicas pongan información y datos estadísticos a disposición de la ciudadanía proactivamente en formatos abiertos y reutilizables, los que generan beneficios en los siguientes sentidos. Primero, permiten que la ciudadanía acceda a información relevante para conocer y eventualmente hacerse parte del proceso de toma de decisiones del Estado, y por otro, promueve la reutilización de los datos para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda generar una oferta de valor agregado, impulsando nuevos servicios públicos y/o nuevos emprendimientos.

- Promoción y fortalecimiento de la política de datos abiertos en el Estado:
 - Se está trabajando en la definición de una política de datos abiertos, en línea con los compromisos de OGP y la carta internacional de Datos Abiertos. Además se migró la plataforma de publicación de datos abiertos (www.datos.gob.cl) a una plataforma de código abierto, ampliamente utilizada a nivel mundial, para facilitar el intercambio de información y habilitar nuevas funcionalidades para visualizar y presentar los datos.
En materia de publicación de datos en formatos abiertos, durante el 2015 y 2016 se incentivó la publicación de datos a nivel municipal, entre los cuales destaca:

- LlayLlay: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_llay_llay
- Santiago: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_santiago
- S.Bernardo: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_san_bernardo
- Angol: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_angol
- Recoleta: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_recoleta
- El Bosque: http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_el_bosque
- Dirección General de Aguas:
http://datos.gob.cl/organization/direccion_general_de_aguas
- Servicio Agrícola y Ganadero: <http://datos.gob.cl/dataset/plaguicidas-autorizados>
- de Instituto Nacional de Estadística
(http://datos.gob.cl/organization/instituto_nacional_de_estadisticas)
- Municipalidad de Huechuraba
(http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_huechuraba)
- La Granja (http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_la_granja)
- Pedro Aguirre Cerda
(http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_pedro_aguirre_cerda)
- Pirque (http://datos.gob.cl/organization/municipalidad_de_pirque).

C) Gobernanza TIC del Estado

Fortalecer la coordinación de las instituciones públicas en la implementación de tecnologías de la información en su gestión, definiendo estándares en diversos ámbitos que favorezcan un Estado más eficiente y de calidad en la prestación de sus servicios. Para ello, se busca potenciar una instancia de coordinación central especializada en el uso de las tecnologías digitales, que fortalezca las capacidades instaladas en las instituciones públicas tanto a nivel de infraestructura, sistemas de información y estándares.

Para fortalecer la gobernanza de gobierno digital en el Estado, la Unidad de Gobierno Digital de SEGPRES, en conjunto con el programa de Modernización del Ministerio de Hacienda, encargaron dos estudios: i) OECD con el objeto de que entregara una recomendación a Chile, en base a buenas prácticas internacionales, para fortalecer el gobierno digital; ii) Estudio Local para construir los insumos necesarios (jurídicos y económicos) para proponer una estrategia de implementación de la recomendación internacional adaptada al contexto de Chile. En este contexto, durante el año 2016 se realizaron las siguientes actividades:

En el mes de abril se llevó a cabo el seminario "**Recomendaciones OCDE para el Fortalecimiento del Gobierno Digital en Chile**", durante esta instancia, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de su jefa de la Unidad de Gobierno Digital, Bárbara Ubaldi, presentó las principales recomendaciones del estudio en materia de Gobierno Digital "*OECD Digital Government Scan: Strengthening Digital Government Institutional and Governance Framework of Chile*", las que fueron comentadas por autoridades de países líderes en este ámbito

como Dinamarca, Canadá y Uruguay. Esta instancia permitió generar un espacio para el diálogo con los principales actores del sector público, academia y centros de pensamiento en torno a la recomendación OECD y las potenciales alternativas para su implementación en Chile, conocer la experiencia de otros países en materia de Gobernanza de Gobierno Digital y su aplicabilidad a la realidad Chilena, mirando sus potenciales impactos en la gestión pública.

En el mes de mayo de 2016, fue publicado en el eje de Gobierno Digital de la Agenda Digital 2020, el Estudio Nacional de diagnóstico y recomendación para fortalecer la Gobernanza de Gobierno Digital.

D) Innovación Pública

Consiste en desarrollar una política de innovación pública en las instituciones del Estado que fomenta e incentiva la incorporación de buenas prácticas generando una mayor capacidad de adaptación a las demandas crecientes y cambiantes del entorno.

Actividades realizadas durante el año:

Participación activa en las sesiones del Comité de Innovación Pública participando en las sesiones que se realizaron durante 2016, en calidad de Vicepresidentes del mismo.

E) Coordinación y participación del Comité de Ministros que definirá la estrategia en Desarrollo Digital del país.

Con fecha 27 de noviembre de 2015, la presidenta Bachelet lanzó la Agenda Digital 2020, evento que contó con la participación de más de 200 actores del sector público, privado, académico y de la sociedad civil.

La Agenda establece una hoja de ruta para avanzar en el desarrollo digital del país a través de 60 medidas que fueron trabajadas en el marco de un trabajo público privado en el que participaron activamente el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Uno de los capítulos de la Agenda Digital 2020, resume las iniciativas que se llevarán a cabo en el marco de Gobierno Digital, cuya coordinación es de responsabilidad de la Unidad de Gobierno Digital.

Actividades realizadas el año 2016:

Junto con el lanzamiento de la Agenda Digital 2020, la Presidenta firmó el decreto que crea el Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, y su Secretaría Ejecutiva, el cual fue ingresado en Diciembre del año 2015 a Contraloría y tomado de razón formalizando el comité de Ministros a través del Decreto N°1, de fecha 15 de enero de 2016.

En junio de 2016 se realizó la primera sesión del Comité de Ministros de la Agenda Digital, y durante todo el año se llevaron a cabo reuniones de la Secretaría Ejecutiva de

la agenda digital donde se realizó seguimiento de las medidas de la Agenda Digital 2020.

F) Agenda Digital 2020

Se conformó un equipo de trabajo interministerial para la elaboración de la Agenda Digital 2020, la cual fue validada por el Comité de Ministros de Desarrollo Digital y Espacial. El trabajo implicó una intensa coordinación entre tres ministerios: MINECON, SUBTEL y SEGPRES. La agenda fue lanzada oficialmente por el gobierno de Chile el día 27 de noviembre de 2015.

El sitio web Agendadigital.gob.cl donde se revisa el cumplimiento del plan de Gobierno Digital y los otros planes presentes en la Agenda Digital 2020, cuenta al término de diciembre 2016 con 51.680 visitas a la página.

Durante el 2016 de manera periódica, se realizan reuniones de mesa técnica con representación de los 4 sectores más ligados a la temática (Economía, SUBTEL, SEGPRES y Hacienda), para revisar avances y generar las coordinaciones necesarias para el buen abordaje y seguimiento de cada medida.

Se realiza seguimiento y actualización de contenido de las medidas, de modo de entregar información oportuna del estado de éstas.

Al 31 de diciembre el plan de Gobierno Digital cuenta con un 50% de avance.

G) Habilitantes para el Gobierno Digital

Estas iniciativas se basan en facilitar la integración de los sistemas tecnológicos y de información del Estado, que permiten mejorar efectivamente la calidad de sus servicios. Entre los habilitantes están:

- **Fortalecimiento de la Interoperabilidad del Estado.**

Durante el año 2016 fueron 23 los servicios que se sumaron y comenzaron a operar a través de la Plataforma de Interoperabilidad de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE) lo que significó un incremento de un 21%. A su vez durante el 2016, se sumaron 242 trámites lo que significó un incremento de un 176%.

Las transacciones realizadas durante el año 2016 a través de la plataforma fueron **84.896.554** las cuales representan un **aumento de 88%** en comparación al año 2015 (45.173.201). En este contexto, las transacciones realizadas **cumplieron el indicador H de la unidad**, obteniéndose un 96.21% de transacciones exitosas a través de la plataforma.

- **Normativas Técnicas: Normativa sobre documentos electrónicos, comunicaciones electrónicas e interoperabilidad.**

Durante el año 2016 se trabajó en la elaboración de un nuevo modelo de interoperabilidad a implementar en los órganos de la administración del Estado.

También se inició el desarrollo del “Estudio para la Elaboración de Normativas sobre Interoperabilidad”; el cual es un insumo para la definición de la normativa sobre interoperabilidad que debe ser emitida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 14 del año 2014.

Para avanzar hacia la implementación del nuevo modelo de interoperabilidad, se realizará la contratación de un estudio que consiste en el análisis y levantamiento de información de infraestructura, sistemas de información y tipo de soluciones de interoperabilidad implementada en las 8 principales instituciones del Estado que más intercambian información, a fin de cuantificar la inversión necesaria para migrar desde los actuales sistemas al nuevo modelo.

- **Masificación de la Clave Única**

Iniciativa que busca proveer a los ciudadanos de una Identidad digital única (RUN y clave) para la realización de trámites en línea del Estado, eliminando así la necesidad de realizar múltiples registros para cada servicio.

La identidad digital facilita la implementación de un modelo centralizado de multiservicios del Estado, ya que permite al ciudadano el acceso a diversos servicios y trámites mediante una autenticación común, y permite que las Instituciones no incurran en todos los esfuerzos requeridos para poder gestionar usuarios dentro de cada sistema que habiliten.

Durante el 2016 progresivamente se fueron incorporando a Claveúnica diversas Instituciones que poseen otros servicios en línea, con el fin de agilizar la gestión de trámites, facilitar la postulación a programas y beneficios, la colaboración en instancias de participación ciudadana, entre otros.

Durante el 2016 se llevó a cabo la generación y puesta en producción del nuevo portal de Claveúnica. También se realizó la migración al nuevo protocolo de seguridad de todas las instituciones integradas.

Se coordinaron las distintas campañas de difusión de claveúnica con distintas instituciones, tales: como Escritorio Empresas de CORFO, Servicio de Registro Civil y SECOM.

Se comenzó a trabajar como aplicación práctica de clave única en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la renovación de los contratos a honorarios año 2017 a través del uso de firma electrónica con clave única.

- **Uso de la Firma Electrónica en instituciones del Estado.**

Desarrollo continuo del sistema que facilita la firma de documentos digitales utilizando Firma Electrónica Avanzada. Complementariamente durante el 2016 se desarrolló la publicación de la aplicación móvil de la misma plataforma que facilita la firma digital de autoridades y/o funcionarios que requieren efectuar esta acción desde sus smartphones.

Dentro de las principales funcionalidades incorporadas en la aplicación se incluyeron la multi- instancia, la cual permite independencia a las instituciones de los documentos a firmar respecto de otras instituciones que utilizan la misma plataforma, así como también permite la tramitación de documentos que deben ser firmados por múltiples autoridades de distintas instituciones.

Se dio inicio al proyecto que crea la Autoridad Certificadora del Estado, para entregar servicio de firma digital a las instituciones del Estado. En este marco, durante el año 2016, se llevó a cabo la realización de la Ceremonia de Llaves, en la cual fue emitido el certificado raíz de la Autoridad Certificadora del Estado. La ceremonia de llaves corresponde a la actividad mediante la cual se generan el par de llaves públicas y privadas para la emisión de los certificados raíz e intermedio de la Autoridad Certificadora con los cuales se firmarán los certificados que serán emitidos a autoridades o funcionarios. Esta ceremonia debe seguir un protocolo respecto a las condiciones y actividades para la generación de dichas claves, dicho protocolo debe ser ejecutado para dar cumplimiento a la normativa vigente (norma chilena NCH2805)

Durante todo el año fue permanente el seguimiento al trabajo con las instituciones para integrarse a la Plataforma de Firma Electrónica.

Se convocó a la mesa de la Red de Gobierno Digital en la que se expuso y discutió respecto de la Plataforma de Firma Electrónica.

Se llevó a cabo trabajo técnico con la Contraloría General de la República en el uso de los certificados de firma emitidos por la Autoridad Certificadora de SEGPRES.

Se gestionó el envío de Oficio 830 a Ministros y Subsecretarios para sumarlos a la Plataforma de Firma Electrónica, y comenzar plena tramitación electrónica de los documentos generados por la División Jurídico Legislativa.

Comienza el desarrollo de la licitación pública (periodo 2016-2017) del servicio denominado "Auditoría Certificación Firma Electrónica Avanzada" la cual quedó

registrada bajo la licitación número 617-3-le16. Esta contratación tiene por objetivo llevar a cabo un servicio de auditoría y generación de material para el proceso de certificación internacional que permita a la Autoridad Certificadora de Firma Electrónica Avanzada acreditarse ante principales cadenas de confianza internacionales como Adobe, Microsoft, Google, Apple, etc.

Adicionalmente, se participó en la jornada de inducción a instituciones pilotos Chilecompra, para la incorporación de firma electrónica avanzada. El piloto consiste en las aprobaciones del flujo de bases de licitación en www.mercadopublico.cl, cuyo objetivo es aumentar la eficiencia en los procesos de contratación pública. Las instituciones pilotos fueron: Agencia de Calidad de la Educación, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Dirección Nacional de Logística Carabineros de Chile, Tesorería General de la República, Defensor Nacional-Defensoría Penal Pública.

Finalmente, se llevó a cabo la ceremonia de llaves para la emisión de 16 certificados intermedios, los cuales serán disponibilizados al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

H) Estudios iniciados durante 2016:

- **“Estudio de indicadores de Gobierno Digital 2016”**

Realizar un levantamiento de información en instituciones públicas de la administración central en materias de gobierno digital, que permitan caracterizar el uso de las TIC en los servicios públicos y construir indicadores de gobierno digital solicitados por organismos internacionales.

- **“Estudio caracterización de la interoperabilidad en el Estado”**

Levantar y analizar información sobre las principales dimensiones y variables que caracterizan el intercambio de información entre los organismos del Estado, con el fin de construir el “mapa de interoperabilidad” que sirva de insumo para la implementación de proyectos estratégicos de gobierno digital.

b) Comisión Asesora Ministerial para la Promoción de los Derechos de las Personas en la Administración del Estado

La Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas en la Administración del Estado, fue creada el 31 de agosto de 2016, por DS N°15, Minsejpres, como un órgano asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para velar por el respeto, protección y promoción de los derechos e intereses

de las personas ante actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas.

En el desarrollo de las labores de la Comisión, se identifican siete objetivos específicos.

1. Observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la Administración del Estado frente a las personas, informando al Ministerio Secretaría General de la Presidencia trimestralmente de su quehacer a través de un informe;
2. Formular sugerencias, recomendaciones y/o informes al Ministro Secretario General de la Presidencia, para que éste las dirija a los jefes y jefas superiores de los órganos de la Administración del Estado, para la adopción de medidas que corrijan o eviten acciones que afecten la regularidad, continuidad e igualdad en la satisfacción de las necesidades públicas a su cargo;
3. Servir de instancia de apoyo y asesoría, ante los jefes y jefas superiores de los órganos de la Administración del Estado, en aquellos casos en que los usuarios manifiesten a la Comisión que la atención y prestación de servicios realizada por tales órganos ha sido otorgada en términos deficitarios;
4. Servir de instancia de coordinación de las oficinas de información y reclamos de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado;
5. Proponer, sugerir o recomendar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia la adopción de medidas administrativas o legales que favorezcan el respeto y resguardo de los derechos de las personas ante la Administración del Estado; y
6. Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de esta Comisión y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Principales Logros 2016 de la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado

- **Nueva institucionalidad**

Tras un estudio sobre los impactos generados en la implementación de política, por la decisión de la administración anterior de fusionar las comisiones asesoras abocadas a la promoción de la probidad de transparencia, y a la protección de derechos de las personas ante la Administración, conocida como Comisión Defensora Ciudadana, creada en 2001, se decidió en 2016 revertir la fusión.

Para ello se crearon, en agosto de 2016, dos comisiones asesoras ministeriales en las dos áreas señaladas, derogando la existencia de la Comisión creada por DS N°86, Minseggpres, 2012. Ambas comisiones están presididas por el Subsecretario General de la Presidencia y dirigidas por un Secretariado Ejecutivo.

De esta forma, la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado vio actualizadas sus tareas, destacando su

rol de coordinador de las oficinas de atención de personas de la Administración, y de asesora de los jefes de servicios para un efectivo resguardo de los derechos de las personas.

- **Coordinación Nacional de OIRS y Puntos de Atención**

El 7 de octubre de 2016, la nueva Comisión Asesora Ministerial para la Promoción de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado, a través del oficio N°1699, del Subsecretario General de la Presidencia, informó a subsecretarios y subsecretarias de la función coordinadora de espacios de atención que asumió esta Comisión, e invitó a la primera reunión de la mesa de encargados ministeriales de atención de personas, que se realizó el 27 de octubre de 2016.

En la primera reunión de octubre se aprobaron las líneas de trabajo en el corto y mediano plazo, estableciéndose además una metodología que permitiera levantar un diagnóstico de la atención de personas por parte de la Administración en tres ámbitos o esferas de acción: la revisión y actualización normativa; los sistemas informáticos de ingreso y seguimiento de presentaciones; y lo relativo a la puesta en valor del trabajo de los funcionarios que atienden personas día a día.

Entre octubre y diciembre de 2016 se realizaron 6 reuniones plenarias, y más de treinta de reuniones de grupos de trabajo que a fines de enero de 2017 debían entregar sus conclusiones, las que –en formato borrador- fuesen revisadas en marzo de 2017.

El resultado de este trabajo debe ser una propuesta de “nueva política” para la atención de personas por parte de la Administración, en marzo de 2017, a entregar a las autoridades ministeriales.

Asimismo, como fruto del trabajo de esta mesa de coordinación se diseñó en 2016 un modelo de jornadas regionales para el fortalecimiento de habilidades de los funcionarios que atienden directamente a personas, proyectada para ejecutarse entre marzo y octubre de 2017 en las quince capitales regionales.

- **Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos**

Entre enero y mayo de 2016, se realizó el trabajo de campo y análisis de la Sexta Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos, resultados que se hicieron públicos el 30 de mayo de 2016 ante una audiencia de funcionarios de atención de personas de la Administración en Santiago.

- **Intermediación y referenciación**

Uno de los roles que cumple la Comisión es servir de instancia de apoyo y asesoría, ante los jefes y jefas superiores de los órganos de la Administración del Estado, en aquellos

casos en que los usuarios manifiesten a la Comisión que la atención y prestación de servicios realizada por tales órganos ha sido otorgada en términos deficitarios.

Esto permite que la Comisión cumpla con una tarea de mediación entre las personas y los distintos servicios públicos, generando un puente que por un lado ayuda a los primeros a ejercer sus derechos ciudadanos y, por otro, ayuda a los organismos públicos a perfeccionar sus procesos de entrega de servicios y vínculo con las personas.

Durante 2016 se intermedió entre las personas y los distintos servicios de la Administración, en 3.173 casos, en que los ocurrentes consideraron vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio. Asimismo, se atendieron otras 3.410 consultas que fueron resueltas, ya sea orientando a las personas en un trámite específico o aclarando dudas sobre las competencias de la propia Comisión².

En total, se generaron 6.584 presentaciones (entre consultas, reclamos, solicitudes) durante el año 2016, como se desglosa en el cuadro adjunto.

Presentaciones Totales año 2016

Tipo de Presentación año 2016	Total
Consultas	3.410
Reclamos	3.173
Solicitudes	1
Total	6.584

c) Comisión Asesora Ministerial para la Probidad administrativa y la Transparencia de la función pública

La Comisión tiene como misión prestar su asesoría al Ministerio en materias de probidad administrativa y transparencia en la función pública, y por su intermedio a los distintos órganos de la Administración del Estado.

En el desarrollo de las labores se identifican seis objetivos específicos.

1. Asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el estudio y análisis de la normativa nacional e internacional vigente, con el objeto de proponer adecuaciones o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia.
2. Manifestar su opinión en materias de probidad y transparencia al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y a los órganos del Estado que se lo soliciten por su intermedio.

² Mayor detalle de las cifras 2016 se puede descargar en <http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/Cuarto-Informe-CDCyT-2016.pdf>

3. Asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en la coordinación entre los distintos organismos de la Administración del Estado en materias relacionadas con el cumplimiento de las normativas vigentes en materias de probidad y transparencia.
4. Asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el monitoreo del cumplimiento de la legislación sobre probidad administrativa y transparencia en la función pública, de manera regular, sin perjuicio de los órganos que ejercen labores de fiscalización.
5. Proponer medidas para promover buenas prácticas sobre probidad y transparencia al interior de la Administración del Estado, mediante propuestas para la dictación de instructivos generales en esta materia.
6. Asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en la asistencia y capacitación continua que preste a los órganos de la Administración del Estado que así lo soliciten, en materias relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente sobre probidad y transparencia.

Principales Logros 2016 de la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad administrativa y la Transparencia de la función pública.

En el mes de agosto de 2016 se publica el decreto N°16 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad administrativa y la Transparencia de la función pública. Esta comisión asume y da continuidad a todas las labores del ámbito probidad y transparencia que tenía la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

- **Capacitaciones soporte/asistencias en materia de Ley de Lobby N°20.730:**

La Comisión de Probidad y Transparencia, luego de ejecutar el proceso de implementación de la Ley de Lobby N°20.730, entre los años 2014-2015, ha mantenido soporte, inducciones y asesoría a los servicios de la Administración Central del Estado, y también municipios, para apoyar en temas de manejo de sistema, dudas legales, entre otros aspectos técnicos y de seguimiento de esta ley. Durante el año 2016, las instancias de asistencias realizadas particularmente son 39, sumando una cantidad de asistentes correspondientes a 476 personas. La distribución de estas capacitaciones es la siguiente:

Capacitaciones Ley del Lobby		
Tipo	N° inducciones	Total Asistentes
Capacitación Ad. Central	22	286
Capacitación municipal	17	190
Total	39	476

Estas capacitaciones se realizan a solicitud de los propios servicios que han experimentado cambios de personal a cargo del tema o requieren actualizar conocimiento sobre el tema.

- **Capacitaciones Implementación de Ley de Probidad N° 20.880:**

Durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto se realizaron capacitaciones en todas las regiones del país tanto de los aspectos fundamentales de la Ley de Probidad Pública N° 20.880 como de los usos del sistema plataforma Ley del Lobby administrado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En estas jornadas de inducción se instruyó a los municipios de cada región del país.

Desde el mes de septiembre en adelante, y manteniendo la idea desarrollada en la implementación de la Ley de Lobby, se implementa y mantiene un espacio destinado a prestar soporte en materia legal respecto a la Ley N° 20.880 de Probidad Pública. La plataforma de soporte, incluye atención telefónica, correos electrónicos, y capacitaciones presenciales en caso de ser requeridas.

El siguiente cuadro resume la distribución de las capacitaciones efectuadas:

Capacitaciones Ley de Probidad		
Período	N° inducciones	Total Asistentes
1er trimestre 2016	8	430
2º trimestre 2016	16	1063
3er trimestre 2016	40	1242
4º trimestre 2016	8	645
Total	72	3.380

- **Cierre Plataforma Declaraciones de Patrimonio e Intereses (DPI):**

La Plataforma DPI constituyó el mecanismo digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través del cual 123 altas autoridades -Ministros(as), Subsecretarios(as), Intendentes(as) y Gobernadores(as) efectuaron sus declaraciones de patrimonio y de intereses, de acuerdo al Instructivo Presidencial N° 2 de 2015, sobre "Buenas Prácticas en materia de Declaración de Patrimonio e Intereses", materializando así uno de los compromisos del Programa de Gobierno.

La obligatoriedad de realizar las declaraciones de patrimonio y de intereses tiene sustento jurídico en la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y en el Decreto N° 45, de 2016, de MINSEGPRES.

Producto de su funcionamiento, la ciudadanía pudo acceder a información patrimonial y relativa a intereses de autoridades con facultades de decisión de alto impacto para el país, contribuyendo de esta manera a transparentar la gestión de los asuntos públicos.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.880, se cerró la implementación del Instructivo Presidencial N° 002/2015 junto a la Comisión las Unidades de Modernización y Gobierno Digital y Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que preparó al Estado para el oportuno cumplimiento de los nuevos estándares sobre declaraciones de patrimonio e intereses.

- **Análisis Jurídico y colaboración en Proyectos de Ley:**

Se analizó la jurisprudencia temática en casos relevantes sobre probidad y transparencia, y durante el 2016 se realizaron doce publicaciones de informes de jurisprudencia entre los meses de abril a diciembre, distribuyéndose a toda la red de encargados de transparencia de la administración central del Estado.

Por otro lado, la Comisión de Probidad y Transparencia ha colaborado, a la fecha, en el trabajo legislativo de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley de Probidad Pública (Boletín N° 7616-06); Reforma a la Ley de Transparencia (Boletín N° 7686-07); Reforma Constitucional que consagra el derecho de acceso a la información, en actual tramitación (Boletín N° 8805-07); Proyecto de ley que modifica la ley N°19.628 sobre protección de datos personales (Boletín 11.144-0) y el de armoniza y fortalece normas sobre probidad administrativa en materia de abstención de autoridades funcionarios de intervenir en asuntos en que tengan conflicto de interés (Boletín 9457-07).

- **Ingresos Solicitudes de Información:**

En el marco del Oficio N°1717/2015 del Ministro Secretario General de la Presidencia que comunica la celebración de un convenio de cooperación entre esta Secretaría de Estado y el Consejo Para la Transparencia, para la utilización de la plataforma de solicitudes de acceso a la información pública, "Portal de Transparencia"; desde esta Comisión se comenzó con un proceso de coordinación y traspaso de servicios públicos a esta herramienta, que actúa como ventanilla única de acceso a la información pública del Estado.

Al finalizar el 1er semestre 2016, se incorporaron con 324 servicios conectados a portal de transparencia, en sus diferentes formatos de aplicabilidad. Con esto, se cumplió la meta impuesta para el período, pero se continuará revisando el estado de situación de los distintos servicios públicos de la administración central.

En la tabla siguiente se observa el registro de los ingresos periodo enero-diciembre 2016. Muestra el número de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas en

2016 a la Administración Central del Estado, las cuales corresponden a un total de 82.802.

Ingresos de solicitudes, **enero – diciembre 2016**

Periodo	Nuevos Ingresos	Ingresos totales	Promedio ingresos diarios
Enero	5.861	5.861	189,1
Febrero	5.042	10.903	173,9
Marzo	6.365	17.268	205,3
Abril	7.242	24.510	241,4
Mayo	8.044	32.554	259,5
Junio	7.422	39.976	247,4
Julio	7.394	47.370	238,5
Agosto	7.882	55.252	254,3
Septiembre	7.341	62.593	244,7
Octubre	6.749	69.342	217,7
Noviembre	6.862	76.204	228,7
Diciembre	6.598	82.802	212,8
Total		82.802	226,8

- **Actividades realizadas como red de expertos PMG en materia de acceso a la información:**

Se realizaron durante el año 2 tipos de asistencias técnicas. La primera correspondiente al lanzamiento del PMG, donde asistieron 130 servicios públicos y un total de 268 participantes.

En esa ocasión se realizaron 5 sesiones de capacitación grupal, con el objeto de instruir a los que adscriben Pmg, a realizar el proceso de manera correcta. La segunda instancia de capacitación, corresponde a las asistencias técnicas personalizadas de los servicios públicos. Durante el año 2016, se realizaron 21 instancias de capacitación, sumando una cantidad de asistentes correspondiente a 78 personas.

El resumen es el siguiente:

Sistema	Asistencias Realizadas	Participantes
PMG- Asistencia General	5	268
PMG- Asistencia Particular	21	78
Total del Proceso PMG	16	346

- **Alianza para el Gobierno (OGP):**

Permanentemente, desde el primer trimestre de 2015, se coordinó la realización de una reunión periódica de la Mesa de Trabajo Permanente de OGP, este trabajo continuó durante el año 2016.

Desde octubre de 2015, Chile forma parte del Comité Directivo de la Iniciativa OGP. En ese contexto, se ha enfatizado el seguimiento al trabajo del Comité Directivo con respecto a la constitución de la Secretaría de OGP como organización sin fines de lucro para mejorar aspectos organizacionales y financieros de la Alianza.

Se presentó el Tercer Plan de Acción de la Alianza Para el Gobierno Abierto (OGP), el más reciente en octubre de 2016, con 19 compromisos dependientes de diversos órganos del Estado. El Gobierno de Chile continuó su participación en el Comité Directivo de la Alianza desde 2015. En este sentido, la actuación del Gobierno en OGP conlleva la participación en diversos encuentros internacionales, siendo el más reciente los eventos de alto nivel en los márgenes de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2016 y la Cumbre Global en París en diciembre de 2016, ambas con asistencia del ministro Nicolás Eyzaguirre.

d) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR)

- 1. Facilitar el diálogo interreligioso, como modalidad de entendimiento con las religiones en la dimensión plural de nuestra sociedad, a fin de reforzar el respeto y la convivencia armónica de las entidades, entre ellas y en sus relaciones con el Estado.**

- Creación de la Asociación Chilena del Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano (ADIR), que ha concitado la activa participación de la más amplia gama de religiones vecindadas en nuestro país.

- Participación de representantes de la Asociación dicha para el Desarrollo de Encuentros Locales, auto convocados en el proceso hacia la Nueva Constitución.
- A través del Consejo Asesor Interreligioso, se concluyó el proceso de elaboración de un "Código de Ética Interreligioso para el Diálogo en la Convivencia Democrática", solicitado por el Gobierno.
- Se elaboraron convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
- Se firmó convenio de colaboración entre ENAP y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de su Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), que asesora al Gobierno en materia de índoles religiosas; el Convenio refiere la promoción y puesta en práctica del Código de Ética.
- Está en proyecto un convenio entre el Ministerio de Justicia y la Asociación de Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano (ADIR).
- Elaboración, en consulta con las religiones, de un calendario interreligioso de las festividades anuales más importantes de sus tradiciones.
- Celebraciones en el Palacio de Moneda de relevantes liturgias religiosas públicas de notable trascendencia como: La Cena Iftar en el mes del Ramadán, de la religión Musulmana; Januca de la Comunidad Judía; El Día de la Iglesias Evangélicas y Protestantes y participación en Actos de Acción de Gracia por la Patria en el mes de septiembre, de diferentes credos ecuménicos e interreligiosos.

2. Implementar un proceso de observaciones a la ley 19.638, a fin de elaborar un proyecto de ley modificatorio.

- A través de múltiples reuniones de información, con representantes de entidades religiosas de Santiago y Regiones, se elaboró un borrador final de las propuestas modificatorias, cuyo documento borrador se está analizando formalmente en el Departamento Jurídico de SEGPRES para observaciones finales.
- Durante el año se visitó diversas regiones, estableciendo reuniones con representantes religiosos para sociabilizar la propuesta de cambio legal a la Ley 19.638 y escuchar sus observaciones y propuestas dirigidas a la modificación de que se trata.

3. Acompañamiento y asesorías a temas relacionados con otros Ministerios.

- Ministerio de Salud: Participación de ONAR, como relatores, en el programa de capacitación de la Red Salud en Humanización y Espiritualidad de la Atención Hospitalaria. Jornadas para funcionarios de la Salud, voluntarios de apoyo y asistentes espirituales.
- Ministerio de Educación: Seguimiento de la investigación que evalúa el estado de situación de la enseñanza de la religión en la Escuela Pública.

- Atención a consultas y conflictos, relacionados con la implementación de estas clases, en la Educación Municipal y Subvencionada.
- Ministerio de Defensa: Evaluación y acompañamiento de las solicitudes de ministros de culto o misioneros, para la exención del Servicio Militar, de acuerdo con el Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Justicia: Colaboración permanente en consultas derivadas desde la Oficina de Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, respecto de entidades en proceso de registro u otras consultas afines.
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Atender consultas respecto de situaciones internacionales relacionadas con el tema religioso que son de interés para la convivencia social.

4. Evaluar y proponer cambios en la situación de las Capellanías de las FF.AA., de Carabineros y Policía de Investigaciones.

- Proceso de entrevistas con capellanes, a fin de establecer el estado de situación para lograr mayor equidad en el derecho a la asistencia espiritual de los funcionarios, tanto Católicos, Evangélicos y de otras religiones.
- A partir de estas evaluaciones avanzar en equidad de trato, planta funcionaria y rango protocolar del servicio de capellanías en la FF.AA. y de Orden y Seguridad.

e) Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)

En el año 2016, el Consejo de Auditoría ha continuado realizando las actividades asociadas con su mandato legal, es decir, con su rol de prevención y de asesoría a la Presidenta de la República, en materias de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno. Sin perjuicio de lo anterior, en cumplimiento con el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se ha proyectado la institucionalización de la auditoría interna gubernamental y la creación de modelos de desempeño para fortalecerla como función y superar las brechas detectadas por organismos internacionales en periodos anteriores. En este sentido, se ha desarrollado:

1. Mantenimiento y actualización del Marco de Trabajo de Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG, que considera seis líneas de acción:
 - Auditoría Interna
 - Gestión de Riesgos
 - Probidad y Ética Pública
 - Control Interno
 - Competencias profesionales
 - Técnicas y herramientas.

Cada una de estas líneas de trabajo está adecuadamente registrada con documentación técnica que ha sido difundida y capacitada y que se encuentra disponible en la página web del CAIGG. En este sentido, durante el 2016 se emitieron 6 nuevos documentos técnicos: DT 91: Conceptos Generales de los Delitos Funcionarios; DT 92: Modelo Estatuto para UAI; DT 93: Plan de Actualización Competencias 2016; DT 94: Trabajos de Consultoría en Auditoría Interna; DT 95: Marco de Trabajo, Líneas de Acción Estratégicas; DT 96: Infracciones Administrativas a la Probidad y Delitos Funcionarios más Comunes.

Además se actualizan los documentos técnicos N° s 70 y 71, sobre gestión de riesgos y su aseguramiento; el N° 78 de elementos básicos para modelo de prevención de delitos en empresas públicas - ley 20.393; y los N°s 88 y 89 sobre enfoque de procesos de negocio y levantamiento y modelamiento de procesos respectivamente.

2. Presentación del "Proyecto Ley de Institucionalización del CAIGG". Una vez definido el proyecto de ley con la participación de diversos actores del mundo público, como la Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, Subsecretaría de Hacienda, y de organizaciones gremiales profesionales del mundo privado, se ingresa en proyecto en la Cámara de Diputados con fecha 30.05.16 bajo el N° de Boletín 10727-06 y con fecha 02.06.2017 queda para cuenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y la Comisión de Hacienda en los que corresponda.
3. Diseño y ejecución del Plan de Capacitación de la Red de Auditores Internos 2016, en el cual se capacitaron 1.631 participantes en 15 temas. (Las personas puedan repetirse en más de un curso por ello se señala "N° de participantes"). Además el 2016 se dieron charlas sobre Gestión de Riesgos a 231 participantes.

En materias de probidad, en un sentido preventivo, en el 2016 se emitieron 7 boletines sobre temas jurídicos de interés para la red de auditores y demás funcionarios, como el permiso postnatal parental, la normativa sobre permisos administrativos especiales II, la actualización de la reforma previsional, la repetición del Estado contra los funcionarios que dañan a particulares, procedimientos disciplinarios, juicio de cuentas y compras públicas, los que fueron enviados por correo electrónico a los jefes de Servicio, a los auditores ministeriales y a los auditores internos, siendo además subidos a la página web del CAIGG.

También se trabajó con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), un modelo para formular e implementar un sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios en el Estado.

Por otra parte, se han desarrollado trabajos para examinar y reportar materias en relación a la austeridad y transparencia del gasto presupuestario, al sistema de prevención de delitos y

las señales de alerta, remuneraciones en el sector público, compras públicas y la primera parte de la evaluación del sistema de control interno, entre otros

f) Consejo Nacional de la Infancia

A continuación se presentan las acciones que ha realizado la Secretaría del Consejo Nacional de Infancia durante el año 2016, vinculadas con las funciones definidas en el Decreto N°21.

1. Función 1: formulación de una política nacional de protección a la infancia y adolescencia, la que contendrá las medidas, planes y programas de acción específicos que se aplicarán para su ejecución y cumplimiento.

Esta Política define la nueva institucionalidad y el marco de acción en materia de niñez y adolescencia hacia donde debe dirigirse el país, en consistencia con la Convención sobre los derechos del Niño (CDN). En su construcción, se recogió la visión de diversos Ministerios y Agencias de gobierno a través de la conformación de Mesas y Comisiones Técnicas, se desarrollaron estudios sobre materias claves, como institucionalidad local, familia, evaluación sobre la anterior Política de niñez elaborada por el Estado de Chile el año 2000, entre otros. Asimismo, se desplegó un proceso participativo con la Sociedad Civil y con los niños(as), a través de dos iniciativas emblemáticas: la realización de 20 Diálogos Regionales, para recoger la voz de la ciudadanía en las 15 regiones del país con la participación de 2.500 personas, y la realización de la consulta nacional a estudiantes denominada "Yo Opino", logrando una participación voluntaria y convocatoria de 816.000 alumnos/as durante el año 2016.

Durante el año 2016, complementario al Plan de Acción de la Política, se ha trabajado en planes relacionados como es el Plan de Buen Trato y Erradicación de la Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Además, de lineamientos y orientaciones para fortalecer las capacidades familiares para el cumplimiento de su ejercicio del rol de garante de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

2. Función 2: estudio de la legislación nacional vigente aplicable en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proponiendo las modificaciones a nivel constitucional, legal y reglamentario que sean necesarias para generar un sistema de protección integral efectivo de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

El Consejo Nacional de la Infancia ha coordinado el trabajo de elaboración de los instrumentos normativos, que establecerán el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. En este marco, presentó a la consideración de la Presidenta de la República tres proyectos de ley, que el Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional, para su tramitación:

- **Proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez**, Proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Boletín N° 10.315-18, presentado al

Congreso en Septiembre 2015. Es una ley Marco, que sienta las bases generales del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, posibilitando el desarrollo futuro de distintos cuerpos normativos. Este sistema está conformado por un conjunto coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales orientados a asegurar la efectividad del ejercicio de los derechos de los niños y niñas, y a velar por su pleno desarrollo, físico, mental, espiritual, moral y social. Las premisas bases del proyecto son: a) El reconocimiento de la familia como núcleo básico de protección de los derechos del niño(a), y guía en su ejercicio, conforme con su edad y madurez; b) el niño y la niña considerados como sujeto de derechos; c) el rol del Estado en el fortalecimiento de la familia; d) el rol de las instituciones públicas en la protección universal, social y especial de los derechos de los niños y niñas; e) el derecho a ser oído; f) la proscripción de toda forma de violencia en contra de los niños y niñas; g) la prohibición de la discriminación arbitraria; y h) la consagración general del interés superior del niño. Durante el año 2016, en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, se trabajó y se avanzó sustantivamente en el articulado del proyecto. Se aprobó en general y particular en dicha comisión y Comisión de Hacienda, en la sala se aprobó en general el proyecto y se envió para segundo informe de la Comisión de Familia.

- **Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez**, modificando la Ley N° 20.530, que creó el Ministerio de Desarrollo. Boletín N° 10.314-06, presentado al Congreso en Septiembre 2015, cuyo objeto es asignar al Ministerio de Desarrollo Social la función de velar por los derechos de los niños y niñas con el fin de promover y proteger su ejercicio, así como atribuirle, dentro del sistema de garantías, el rol de rectoría respecto de los Servicios que asumirán dichas tareas de promoción y protección. Durante el año 2016, la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización del Senado de la República se abocó al análisis y discusión del articulado del proyecto, siendo aprobado por dicha comisión. El 15 de marzo se aprobó el Proyecto en general, en sala y volvió a la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización del Senado de la República, fijándose plazo de indicaciones hasta el día, 10 de abril del presente.
- **Proyecto de ley que crea el Defensor de la Niñez**: Boletín N° 10.584-07. Presentado al Congreso en Marzo del año 2016. Su rol será esencial para cumplir con la finalidad del Sistema de Garantías de derechos de la niñez, dotado con la máxima independencia y autonomía en su forma de nombramiento y remoción, así como en su estructura orgánica, financiamiento, funciones y **potestades**. Se encuentra en su primer trámite constitucional. La Comisión Especial de Infancia del Senado, analizó las indicaciones presentadas al proyecto de ley y lo aprobó en particular. El próximo trámite es su paso a la Comisión de Hacienda.

Adicionalmente, el Consejo ha intervenido en otras iniciativas, en particular:

- **Proyecto sobre maltrato de niños y otras personas vulnerables**. Proyecto originado en mociones parlamentarias presentadas durante los años 2014 y 2015. El proyecto de ley tiene por objetivo sancionar al que de manera relevante, maltrata corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de edad; adulto mayor; persona en

situación de discapacidad, entre otras situaciones. Se ha emitido el informe de la Comisión Mixta, el que fue aprobado por la Cámara de Diputados. Actualmente, ha sido aprobado en la Sala por el Senado. El próximo paso es el Tribunal Constitucional por existir una norma propia de ley orgánica constitucional.

- **Proyecto sobre Entrevista grabada en video.** El proyecto tiene por objeto regular la realización de la entrevista investigativa video grabada y de la declaración judicial con el objeto de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas o adolescentes, que hayan sido víctimas o testigos de **delitos** sexuales y otros de gravedad. Durante el año 2016 se discutió en el Senado en su primer trámite constitucional, aprobándose en particular por el Senado el 24 de enero de 2017, lo que dio paso a la Cámara de Diputados para el segundo trámite constitucional. Se dio cuenta en sala el 25 de enero y se envió a la Comisión de Constitución.

Asimismo, El Consejo participa activamente en la formulación de los Proyectos de Ley que se enviarán al Parlamento con fecha 24 de marzo, el que crea el Nuevo Servicio de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y el nuevo Servicio de Responsabilidad Penal Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia.

3. Función 3: coordinación entre los distintos ministerios y servicios públicos competentes en materia de infancia y adolescencia para la aplicación de la política nacional de protección a la infancia y adolescencia, la que debe considerar a las familias como el núcleo fundamental y medio natural para el crecimiento, bienestar y protección de los niños, niñas y adolescentes;

- **Participación en definiciones de política y propuestas de acción en temáticas sectoriales.** En este sentido, entre las temáticas más relevantes abordadas durante hasta el año 2016, están:
 - 1) Niñez y Adolescencia Indígena en Chile (2015 hasta el presente);
 - 2) Niñez y Adolescencia en situación Migratoria (2015 hasta el presente);
 - 3) Niñez y adolescencia diversa sexualmente (Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intersexo) (2014 hasta el presente);
 - 4) Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes (2014 hasta el presente);
 - 5) Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad (2014-2015);
 - 6) Garantías de derechos de niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales que han sido víctimas de delitos sexuales (2014 - 2015);
 - 7) Niñez, Adolescencia y trabajo infantil en el marco del Comité contra el trabajo infantil (2014 hasta el presente);
 - 8) Niñez y Espacios Urbanos (2014 hasta el presente);
 - 9) Plan de Fomento a la Lectura (2014 hasta el presente);
 - 10) Situación de lactantes que viven con sus madres privadas de libertad (2014);
 - 11) Fortalecimiento del Programa Chile Crece Contigo (2014 hasta el presente);
 - 12) Proyecto Intersectorial Unidades Clínico Forenses en Ministerio de Salud y Servicio Médico Legal, que tiene 3 ámbitos de acción: a) la habilitación de espacios de atención especializados y adecuados para mejorar la oportunidad y calidad de la prueba sexológicas forense para NNA, b) la especialización de 73 Médicos en Sexología Forense en el Curso de Vida dictado por Servicio Médico Legal, Ministerio de Salud y Ministerio Público y certificado por U. de Chile y c) la unificación, actualización y aprobación de

Norma Técnica de Atención a víctimas de delitos sexuales (Resolución Exenta N°3849 de 30 de agosto 2016), publicada en el Diario Oficial el 5 de septiembre de 2016; 13) Orientaciones para el desarrollo de políticas públicas referidas a familias en el Marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025.

4. Función n°4: evaluación del desempeño de la institucionalidad de protección a la infancia y adolescencia, así como en las recomendaciones para su mejoramiento, y los demás informes específicos que se le requieran o que emanen del desarrollo de sus tareas.

Desde el año 2014, el Consejo ha trabajado intersectorialmente para el diseño y propuesta de implementación de:

a) **Plan para “Transitar desde el acogimiento residencial hacia un Sistema de Protección Especial de base familiar y comunitaria para niños y niñas de la primera infancia vulnerada”.**

Un área de trabajo importante, en la labor intersectorial que desarrolla el Consejo, ha sido instalar como política pública que los niños y niñas menores de tres años que deben ser separados de su familia por situaciones de vulneración de derechos sean atendidos en programas con base familiar, lo cual ha implicado el desarrollo de un proyecto que permita el tránsito desde residencias de SENAME hacia Familias de Acogida o la revinculación con su familia de origen. En este sentido, se diseñó el Plan de acción intersectorial, en conjunto con los Ministerios de Justicia, Salud, Desarrollo Social y el Servicio Nacional de Menores, en el cual se identifican cinco líneas de acción para una nueva respuesta pública: Acompañamiento familiar para las familias de origen; Acompañamiento de los niños/as en contexto residencial; Acompañamiento jurídico a los casos; Gestión de redes de la oferta local; e incorporación del trabajo comunitario en los territorios de origen de los niños/as con miras a su revinculación comunitaria. Junto con la implementación de la estrategia de intervención se incorporó la formación y capacitación 240 trabajadores de la Red SENAME en las regiones de Valparaíso y Biobío. En el mes de noviembre 2015 se ejecuta el hito inaugural del Plan a nivel nacional, siendo la región de Valparaíso la primera dentro de un proceso de instalación escalonado y progresivo proyectado para el país. Durante el año 2016 se ha ampliado a la VIII Región y se está realizando propuesta conjunta con SENAME para la transferencia de la estrategia a las otras regiones.

b) **“Programa de Servicios Urbanos para la Infancia”.** Dentro del Programa de Gobierno 2014-2017, se propone crear un “Programa de Servicios Urbanos para la Infancia”. Esto se funda en mejorar las condiciones para el ejercicio al derecho de esparcimiento, actividades recreativas, al juego en ambientes seguros y ambientalmente favorables y a participar en decisiones que digan relación con estos espacios. Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Consejo ha apoyado y entregado asesoría para el diseño, definición e implementación de dos metas, la primera vinculada a fortalecer la participación social y capacidad de incidencia de niños(as) y adolescentes en el ámbito comunal, barrial u otros contextos y la segunda, a crear un programa de generación de espacios urbanos para la infancia que

considera ludotecas, bibliotecas, mediatecas y espacios para actividades escolares y espacios de recreación en el exterior. En este contexto, se ha trabajado directamente en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para la instalación progresiva de al menos 15 centros culturales, cubriendo todas las regiones. A la fecha se ejecutaron jornadas de escucha creativa en todas las regiones y se han inaugurado los espacios destinados a los centros culturales en las comunas de Arica, La Ligua, San Joaquín, Temuco, Valdivia y Coyhaique. Se encuentran en funcionamiento pero en locales provisionales en las Comunas de Iquique, Calama, Vallenar, La Serena, Pichidegua, Linares, Los Ángeles, Castro y Punta Arenas.

Asimismo, durante el año 2016, se realizó un trabajo intersectorial destinado a la elaboración de orientaciones para el diseño de espacios públicos con foco en niñez y adolescencia. Se trata de lineamientos técnicos cuya implementación se puede ajustar a cada nivel de gestión de los diversos instrumentos de planificación y diseño urbano, abordándose temas como Accesibilidad, Aprendizaje, Juego, Participación, Convivencia, Naturaleza, Seguridad.

c) Realización de estudios sobre la materia: En particular, destacamos:

- **“Estudio sobre Sistemas de Protección Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes”** que aborda el problema de la protección de niños(as) gravemente vulnerados en sus en el contexto internacional. El estudio se centra en las realidades de América Latina, Norteamérica, Europa y Oceanía y ha sido insumo para la elaboración del proyecto del nuevo servicio de protección especializada, consistente con un sistema de protección integral.
 - **“Levantamiento de Información sobre la Inversión en Niñez y Adolescencia a Nivel Local”**, cuyo objetivo fue realizar una sistematización de la información sobre inversión en prestaciones y servicios destinados directamente a la niñez y adolescencia a nivel de las comunas de país, que entregue insumos para la implementación territorial del Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
 - **“Estudio sobre Buenas Prácticas en Materia de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia”** (En conjunto con el BID y el Ministerio de Hacienda). El objetivo es identificar y describir en profundidad las buenas prácticas en los proyectos de las cuatro líneas de acción incorporadas en la Ley de Subvenciones 20.032, y de los Centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores, con el fin de rescatar elementos que apunten a mejorar la oferta proteccional dirigida a la niñez.
 - **“Espacios Públicos Urbanos para Niños, Niñas y Adolescentes”**. Este estudio presenta un conjunto de recomendaciones y estándares referidos al diseño e implementación de espacios públicos urbanos para su incorporación en diversos sectores y niveles que se relacionan con este ámbito, lo cual se espera constituya un insumo estratégico para las diversas tareas del Estado y la sociedad civil, en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.
- “Estudio Jurídico para la adecuación de Ley 19.968”** que crea los Tribunales de Familia a las normas del proyecto de ley de garantías de derechos de la niñez” y **“Apoyo Jurídico en Formulación Garantía Judicial Derechos de la Niñez”**.

5. Función N°5: confección del informe que el estado de Chile debe remitir al comité de la infancia de naciones unidas.

En estrecha colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Ejecutiva del Consejo coordinó la preparación del Estado de Chile para el Examen del 4to y 5to Informe Periódico ante el Comité de Derechos del Niño, el que se realizó en septiembre 2015 en Ginebra, Suiza. Se coordinó la elaboración del documento de respuesta a la lista de cuestiones previas enviadas por el Comité de Derechos del Niño y se editaron fichas de intervención con la información para responder a las preguntas del Comité. El 30 de octubre de 2015, tras el Examen, el Comité publicó su informe de observaciones y recomendaciones al Estado. Por otra parte, y con el objeto de avanzar en el seguimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos del Niño, durante el 2016 se trabajó en el diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento de recomendaciones en materia de niñez y adolescencia emitidas por el Sistema Universal de Derechos Humanos, mecanismo en el cual, participan 30 órganos del Estado, incluidos el Poder Legislativo y el Poder Judicial, además de los órganos autónomos Ministerio Público y Contraloría, todos los cuales participan a través de sus representantes, quienes fueron designados por la más alta autoridad de sus instituciones. Este mecanismo permitirá al Estado realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas, a través del reporte de las instituciones vinculadas a su cumplimiento y avanzar en su implementación. Lo anterior, ha significado el diseño, capacitación y puesta en marcha de una plataforma informática denominada Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) para el desarrollo de dicho seguimiento.

Actualmente, el proyecto se encuentra en su etapa de implementación a través del SIMORE, en la cual por una parte, se da inicio al proceso de reporte de los diferentes órganos, además de trabajar en las mejoras al sistema informático, trabajo conjunto del Consejo Nacional de la Infancia y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

6. Función N°6: la elaboración y propuesta de estrategias que permitan sensibilizar, promover y difundir los derechos de la infancia y la adolescencia en la población.

Como un ámbito relevante de trabajo, durante el segundo semestre del año 2016 se desarrolló la segunda versión del proceso participativo "Yo Opino", bajo el lema "Los Niños, Niñas y Adolescentes también somos ciudadanos", el que tuvo como temas de conversación los derechos, responsabilidades, valores e instituciones significativas para la niñez y adolescencia del país en el marco del Plan de Formación Ciudadana del MINEDUC. Debe hacerse presente que la participación en las dos versiones del proceso "Yo opino" fue masiva y significativa. La relevancia de este proceso radica en el hecho de que se legitima en la comunidad nacional la participación de niños y niñas en materias que les conciernen y les afectan, siendo parte de un proceso gradual de cambio cultural en nuestro país orientado a posicionar a niños/niñas y adolescentes como sujetos activos de derecho. En particular, los

resultados de los diálogos serán considerados por Mineduc para enriquecer el Plan de Formación Ciudadana, que deben elaborar los establecimientos educacionales.

Teniendo como marco, la necesidad de un cambio cultural donde el pleno respeto de los derechos de niños y niñas sea parte del lenguaje, las acciones y las políticas a desarrollar, esta Secretaría Ejecutiva ha realizado múltiples campañas desde el año 2014, destacando: "Aquí estamos escuchando"(2014), "El Respeto Nos hace Grandes" (2015 y 2016) que con situaciones cotidianas invitaba a que ahora seamos los adultos los que crezcamos para efectivamente garantizar derechos a los niños y niñas. Basado en el impacto de tal estrategia, se continuó con otras campañas: "Los derechos de las niñas, niños y adolescentes no se toman vacaciones" (enero 2016), "En esta vuelta a clases aprender los derechos de niñas, niños y adolescentes es lo más importante" (marzo 2016); "Las ideas de niñas, niños y adolescentes transforman nuestro mundo" (mayo 2016). "Un nuevo trato por la niñez" (junio 2016), en línea con las propuestas de cambio institucionales y legales en infancia.

Por otro lado, para potenciar el vínculo con la sociedad civil, se ha trabajado con organizaciones empresariales, fundaciones y corporaciones, públicas o privadas sensibilizadas con el tema infancia donde se busca instalar, desde el sector privado temas como la relación niñez – responsabilidad social empresarial, o Desarrollo Sostenible e Infancia.

En este sentido, a partir de mayo de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia se hace cargo de la Secretaria Ejecutiva de UPPI (Empresas Unidas por la Infancia) para continuar con la promoción del desafío que significa el pleno desarrollo de la primera infancia hacia otros actores de la sociedad, en pos de una mejora sostenible para el país. El foco de trabajo del año recién pasado ha estado en contribuir a la erradicación del trabajo infantil y la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes. Paralelamente se construyó la Herramienta de Autodiagnóstico para que sea aplicada en las empresas pertenecientes a esta agrupación.

7. Función N°7: diseño y administración de un sistema de información que dé cuenta de índices, estadísticas y estudios relativos a la política nacional de protección a la infancia y adolescencia, así como en la realización de publicaciones en el ámbito de su competencia. Dicho sistema se denominará "observatorio nacional de la infancia".

Esta entidad tiene por objetivo articular y desarrollar una fuente de información estadística y antecedentes empíricos que permitan el diagnóstico de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, su desarrollo humano y el logro de sus capacidades, como insumo y retroalimentación para las políticas públicas y los programas sociales.

Respecto al trabajo desarrollado durante 2016, cabe destacar:

- a) Se ha desarrollado un modelo para el monitoreo y medición de los derechos de la Niñez y adolescencia, el cual contempla indicadores estructurales de proceso y de resultados. Se elaboró un primer informe, destacando un análisis sobre los efectos de la desigualdad en

el disfrute de diversos derechos por parte de niños, niñas y adolescentes. Además, se ha puesto en funcionamiento, en régimen de marcha blanca, el Sistema Informático de Estadísticas de Niños/as y Adolescentes (SIENA) disponible en el sitio web. Junto a ello, el Observatorio presenta semanalmente noticias, publicaciones y estadísticas sobre temas relacionados con los derechos de los niños y niñas.

- b) Implementación la página web con el objetivo de generar una plataforma de comunicación entre los actores del ámbito de la infancia y ser [un referente de información para las personas, organismos y Servicios vinculados al tema niñez y adolescencia. Dispone de varios tipos de información, como noticias, documentos, publicaciones, estadísticas, opiniones, entrevistas. Asimismo, dispone de links con organizaciones vinculadas a infancia y adolescencia.](#)

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

a) División Jurídico Legislativa

La División Jurídico Legislativa es la encargada del análisis constitucional de todas las iniciativas legales; la revisión de todos los proyectos de ley del Ejecutivo; el procesamiento administrativo de los proyectos de ley, indicaciones, vetos y urgencias; asesoría en la definición de la agenda legislativa y de proporcionar la información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo y de efectuar el seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional. Asimismo, la División es la encargada de la defensa constitucional y judicial de las decisiones del Gobierno frente a la impugnación judicial de sus actos administrativos y frente a requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Por otra parte, corresponde a la División Jurídico Legislativa el apoyo al ejercicio de la potestad reglamentaria de la Presidenta de la República.

En este contexto, los principales logros y resultados alcanzados durante el año 2016 son los siguientes:

- **Proyectos de ley presentados por el Ejecutivo.** Durante este periodo se han ingresado a tramitación legislativa mediante mensaje 42 proyectos de ley³, ningún proyecto de reforma constitucional y 17 proyectos de acuerdo. La división ha apoyado técnicamente el ingreso y tramitación de estos proyectos, presentando las urgencias necesarias para su despacho cuando así se ha requerido. Durante dicho período fueron incluidos en tabla 77 proyectos de ley iniciados por mensaje, respecto de cada uno de los cuales fue elaborada su respectiva minuta de análisis.

³ El detalle de los proyectos presentados se puede encontrar en el Anexo 11a.

- **Boletines legislativos.** Se formularon 48 boletines legislativos, que consisten en un documento que mantiene un registro semanal de las iniciativas legales publicadas, despachadas, aprobadas y en trámite. Contiene además información sobre la composición de las ramas del parlamento y las comisiones permanentes, especiales y mixtas que en él se constituyen, e información relativa al funcionamiento del Congreso Nacional. Asimismo, informa sobre las urgencias que se encuentran vigentes.
- **Potestad reglamentaria.** En el año 2016 se elaboraron, revisaron y firmaron más de mil decretos supremos en ejercicio de la potestad reglamentaria de S.E. la Presidenta de la República, dándose así ejecución a las leyes y regulando materias ajenas al dominio legal, los que fueron revisados por la División.

Entre los decretos supremos tramitados y publicados en 2016, destacan:

- DS N° 1.058 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, junto al DS N° 351 del Ministerio de Defensa, que aprueban los reglamentos para la ejecución de la ley N° 20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden Público a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.
- DS N° 1.724 del Ministerio de Hacienda, que crea la Comisión Asesora Presidencial sobre Prevención y Combate del Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, denominada Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.
- DS N° 40 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento que regula los requisitos para que el sostenedor certifique que el inmueble en el que funciona el establecimiento educacional es de su propiedad, está libre de gravámenes o que lo usa a título de comodato; además de los requisitos para la adquisición de inmuebles educacionales con cargo a la subvención, de acuerdo a la Ley de Inclusión.
- DS N° 148 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento sobre Establecimientos Educacionales que soliciten por primera vez el beneficio de la subvención estatal, con objeto de permitir la ejecución de las reformas incorporadas mediante la Ley de Inclusión.
- DS N° 238 del Ministerio de Educación, que crea Consejo Asesor con objeto de prestar asesoría y coordinación en el fortalecimiento de la educación técnico profesional.
- DS N° 575 del Ministerio de Educación, que modifica el reglamento común de rendición de cuenta pública del uso de recursos por parte de los sostenedores con objeto de adecuarlo a las modificaciones que la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, introdujo a los diversos cuerpos normativos, principalmente respecto de la rendición de cuentas, administración y fiscalización de establecimientos educacionales.
- DS N° 449, 450 y 926 del Ministerio de Justicia, que crean Centros de Reinserción Social (CRS) en la comuna de Alto Hospicio (Iquique, región de Tarapacá), Coronel (Concepción, región del Bío Bío) e Illapel (Illapel, región de Coquimbo).

- DS N° 12 del Ministerio de Agricultura, que aprueba Política Forestal para el periodo 2015-2035, mediante el documento de igual nombre de fecha 3 de mayo del año 2016.
- DS N° 10 del Ministerio de Medio Ambiente, que declara Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos a la zona 'Mar de Juan Fernández', de una superficie aproximada de 11.027,66 kilómetros cuadrados.
- DS N° 20 del Ministerio del Deporte, que aprueba Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales con objeto de incrementar la aplicación e implementación de la ley, y la mejora en la gestión y organización de las entidades deportivas organizadas a nivel nacional.
- Escritos de defensa constitucional y judicial:
 - Ante Cortes y Tribunales Superiores:
 - ✓ Ante la Corte de Apelaciones de Concepción, "Paola Poblete Novoa contra Presidenta de la República y otros", número de ingreso de Corte N° 9048-2015, rechazándose el recurso de protección presentado, lo que fue confirmado por la Corte Suprema.
 - ✓ Ante la Corte de Apelaciones de Santiago, "E-Sing S.A. con Ministerio Secretaría General de la Presidencia", número de ingreso de Corte N° 180-2016, rechazándose la acción de amparo económico presentada, lo que fue confirmado por la Corte Suprema.
 - ✓ Ante la Corte de Apelaciones de Santiago, "Torres Castillo Patricio Alejandro / Bachelet Jeria Michelle", número de ingreso de Corte N° 74.078-2016, rechazándose el recurso de protección presentado, lo que fue confirmado por la Corte Suprema.
 - ✓ Ante la Corte de Apelaciones de Santiago, "Pey Tumanoff Roxana / Mario Fernández Baeza Vicepresidente de la República y otro", Rol N° 103.327-2016, rechazándose el recurso de protección presentado.
 - Ante el Tribunal Constitucional:
 - ✓ Roles N° 3016-16 y 3026-16, sobre requerimiento de inconstitucionalidad de un grupo de H. Senadores y de H. Diputados, en contra del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al boletín N° 9835-13, acogándose totalmente el primer capítulo de la impugnación y parcialmente el segundo, y rechazándose el tercero y el cuarto.
 - ✓ Roles N° 3117-16 y 3118-16, sobre requerimientos de inconstitucionalidad de un grupo de H. Senadores y de H. Diputados, en contra del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al boletín N° 9835-13, declarándose inadmisibles, por extemporáneos, los requerimientos deducidos.

Ante la Cámara de Diputados: Las acusaciones constitucionales deducidas en contra de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, por SENAME y Gendarmería, las que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados, acogándose las correspondientes cuestiones previas en orden a que éstas no cumplieran los requisitos que la Constitución señala

b) División de Coordinación Interministerial

Con el objetivo de velar por el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, la correcta interpretación, priorización, coordinación, ejecución y en general, por el eficaz y eficiente desarrollo de las políticas gubernamentales establecidas en el Programa de Gobierno, durante el año 2016 la División de Coordinación Interministerial desarrolló las siguientes tareas:

Elaboración de Anexo Mensaje Presidencial 21 de Mayo de 2016.

- Coordinación del proceso de elaboración del Anexo Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2016 en conjunto con DIPRES y SECOM, para los ministerios e intendencias regionales, y recopilación, sistematización y revisión de la información recibida de parte de éstos.

Identificación, seguimiento y monitoreo de compromisos gubernamentales

- Identificación, sistematización y asignación a ministerios e intendencias regionales de los compromisos gubernamentales establecidos en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2016, agendas sectoriales y planes de territorios específicos (zonas extremas y zonas aisladas), y los discursos presidenciales.
- Seguimiento y monitoreo de los compromisos gubernamentales ministeriales y de intendencias regionales. Elaboración de informes bimestrales de estado de cumplimiento de compromisos.
- Coordinación y apoyo a la gestión de los ministerios y gobiernos regionales para asegurar el cumplimiento del Programa de Gobierno y la agenda prioritaria del año 2016, mediante un trabajo bilateral permanente con contrapartes ministeriales y regionales.

Coordinación interministerial

- Coordinación con contrapartes ministeriales para dar coherencia a las acciones derivadas de los compromisos gubernamentales y para el diseño de políticas intersectoriales que involucran a varias instituciones y servicios.
- Apoyo técnico y de coordinación a Comités interministeriales, atendiendo a la eficiencia y eficacia de su funcionamiento.
- Participación en Comisiones, Comités y Mesas de Trabajo en conjunto con otros ministerios y servicios, para apoyar el cumplimiento de las prioridades de Gobierno.

Proceso presupuestario 2016

- Revisión y análisis del ante proyecto de presupuesto 2016 de los ministerios y servicios, para velar por su coherencia con las prioridades de Gobierno.
- Revisión y análisis de los planes regionales elaborados por las intendencias, para velar por su coherencia con las prioridades de Gobierno.
- Participación en la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de PMG 2016: definición del PMG 2017, revisión del proceso 2016, evaluación preliminar de resultados de los indicadores PMG 2016 (diciembre).
- Participación en Comité Técnico Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas: evaluación ex - post de programas; definición de programas a evaluar como parte del proceso EPG 2016 y selección de consultores que realizarán las evaluaciones de los programas considerados.

Directivos Sistema de Alta Dirección Pública

- Revisión y complementación de los Convenios de Desempeño de los Directivos de Niveles I y II del Sistema de Alta Dirección Pública.
- En conjunto con el Servicio Civil, inducción inicial a Directivos de Niveles I y II del Sistema de Alta Dirección Pública, sobre los lineamientos y programas que constituyen compromisos gubernamentales de su directa responsabilidad.

Relaciones Internacionales:

- En el marco del cumplimiento de la medida 33 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento: En coordinación con Ministerio de Economía y la OCDE, ajuste final de texto y entrega del informe definitivo de la OCDE relativo a política regulatoria en Chile, denominado "Regulatory Policy in Chile, Government Capacity to Ensure High-Quality Regulation", en ceremonia oficial de fecha 25 de abril en Santiago, con la presencia de S.E. la Presidenta de la República y del Sr. Secretario General de la OCDE.
- Participación en instancias internacionales en las que SEGPRES tiene presencia tales como:
 - ✓ OCDE (Comité de Gobernanza Pública) en su sesión de noviembre con la exposición "Ensuring Government Capacity to Co-ordinate Cross-Cutting Initiatives".
 - ✓ APEC: Revisión de documentación en materia de política regulatoria.
 - ✓ En materia bilateral: Presentación sobre el marco de las políticas públicas en Chile ante delegación de la Presidencia de Botswana.
- Apoyo en coordinación y técnico para la negociación y aplicación de compromisos internacionales asumidos por Chile por la vía de membresía en organismos internacionales, por la negociación y suscripción de acuerdos o mediante la participación en mesas técnicas para estudio de modificaciones a la normativa nacional, especialmente en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Otras actividades desarrolladas por la DCI

- Apoyo al Subsecretario (a) General de la Presidencia en el seguimiento del avance de los compromisos establecidos en la Ley de Polimetales N° 20.590, para la comuna de Arica.
- Trabajo coordinado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, destinado al intercambio de información relevante para el monitoreo de la implementación del Programa de Zonas Extremas y Zonas Rezagadas.
- Participación en la elaboración de propuestas de política pública por distintos ministerios y servicios, como por ejemplo la eliminación del artículo 203 del Código del Trabajo o la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

c) División Estudios

La División de Estudios, aborda el análisis de la realidad nacional, formula propuestas de acción para los requerimientos de la Presidenta de la República o autoridades de Gobierno y realiza estudios técnicos relevantes para el apoyo a las decisiones políticas.

Durante 2016, la División de Estudios realizó, entre otras actividades, lo siguiente:

1. 10 actividades de extensión entre talleres, seminarios y diálogos con el objetivo de entender diversos temas de interés político para la acción gubernamental. Destacan entre estos, dos seminarios de carácter internacional: En el marco de la visita del Presidente Federal de Alemania Sr. Joachim Gauck a nuestro país se realiza el Foro Chileno-Alemán sobre desafíos para la Democracia y, en el marco del XXI Congreso CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, la División de Estudios coordina la organización del evento y la elaboración de algunos paneles temáticos en conjunto con Servicio Civil y otras Unidades del Ministerio.

El detalle de las actividades y sus fechas de realización son las siguientes:

- Taller de presentación de resultados de estudio de voto chileno en el exterior (12-01-2016)
- Taller de presentación de metodología del proceso constituyente (28-01-2016)
- Taller de presentación de metodología del proceso constituyente (29-01-2016)
- Taller de Género: Buenas prácticas laborales con enfoque de género (06-06-2016)
- Foro Chileno–Alemania: Desafíos para la Democracia (12-07-2016)
- Taller de presentación resultados sistematización datos Proceso Constituyente (08-09-2016)
- Seminario Balance de la etapa participativa del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía (28-09-2016)

- Panel 022 CLAD: “Los mecanismos de participación ciudadana como medio de aseguramiento de la igualdad ante la ley y el derecho constitucional de petición: el caso de la ley que regula el lobby”(09-11-2016)
 - Panel 130 CLAD: “Declaraciones de patrimonio e intereses de funcionarios públicos: avances y desafíos para generar confianza” (10-11-2016)
 - Panel 139 CLAD: “Gobierno Abierto desde la perspectiva de la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana en el sector público” (11-11-2016)
2. Un estudio que sistematiza la información cuantitativa derivada de los Encuentros Locales y Consultas Individuales en el marco de la etapa participativa del proceso constituyente.

Fue adjudicado al Centro de Medición MIDE UC, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. La recepción final del Estudio, tuvo lugar el 12 de agosto de 2016.

3. Durante el año 2016, a partir del 04 de enero se elaboraron un total de 42 informes Observatorio Político respecto de 52 Comités Políticos. Dicho “Observatorio Político” se realiza semanalmente, o cuando corresponda, y comprende análisis y sugerencias respecto de los sucesos con relevancia estratégica para la acción gubernamental. Es entregado al Comité Político y tiene carácter de reservado.
4. Proceso Constituyente 2016

En octubre de 2015 la Presidenta de la República Michelle Bachelet presentó al país el Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía como propuesta de cambio constitucional. Se propuso como una política de Estado, respetuosa de la institucionalidad vigente y del Congreso Nacional, que incorpora a los ciudadanos y ciudadanas como protagonistas y que busca construir un nuevo texto constitucional acorde a las necesidades actuales de nuestro país, generando un nuevo ciclo político donde confluyeran las diversas tradiciones del Chile de hoy.

Durante el año 2016, se ejecutó la campaña de educación cívica y constitucional y, el primer momento del Proceso Constituyente, corresponde al Encuentro, que consiste en la participación pública, autoconvocada e institucionalizada a nivel territorial o individual en materia constitucional, y que se vio reflejada mediante la etapa participativa.

Nuestro Ministerio fue mandatado para coordinar y elaborar el diseño metodológico de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente. Para esto, se trabajó conjuntamente con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Secretaria General de Gobierno, Hacienda, Educación, Desarrollo Social y Relaciones Exteriores, en cada una de las etapas definidas por el cronograma definido por la Presidenta. Todo esto subraya el esfuerzo intersectorial para impulsar la etapa participativa del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía.

En este proceso, la División de Estudios asume un rol fundamental, coordinando la ejecución de la etapa participativa, la cual convocó a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar sobre los asuntos constitucionales.

Lo primero fue el lanzamiento de la campaña de educación cívica constitucional que consistía en informar y comunicar contenidos políticos y constitucionales, paralelamente se repartió a nivel nacional el “Constitucionario”, texto que definía de forma interactiva estos conceptos.

Entre marzo y julio de 2016, se realizó la campaña denominada “Motivación para la participación” que tenía por objetivo informar y motivar a la ciudadanía sobre el desarrollo de la etapa participativa del Proceso Constituyente. Se buscaba generar las condiciones para que todos pudieran participar y tuvieran información del proceso que se estaba implementando.

Luego, se llevó a cabo la etapa participativa, para lo cual nuestro Ministerio coordinó administrativamente la contratación del Equipo de Facilitadores el Proceso Constituyente, quienes ejercieron un rol clave en la ejecución de los Diálogos Ciudadanos en sus distintos niveles. También, se coordinó la relación del Gobierno con el Consejo Ciudadano de Observadores que fue un cuerpo autónomo encargado de dar garantías de transparencia, inclusión y ausencia de sesgo político, acompañando la etapa de educación cívica constitucional y la etapa participativa del Proceso hasta la entrega de las Bases Ciudadanas para una Nueva Constitución. El Ministerio también se encargó de la coordinación técnica con el Comité de Sistematización y administrativamente se encargó de la contratación de los servicios asociados. Este Comité diseñó e implementó la metodología de sistematización de las instancias participativas del proceso constituyente con los más altos estándares técnicos.

Esta etapa se inició el 23 de abril con el nivel local, consistente en la Consulta Individual y los Encuentros Locales, posteriormente siguió el desarrollo de los Cabildos Provinciales durante el mes de julio, y finalizó el 6 de agosto con la realización de los Cabildos Regionales. En esta etapa participaron 204.402 personas, ciudadanos chilenos o extranjeros residentes en Chile y también chilenos residentes en el extranjero, mayores de 14 años. Los participantes corresponden al número de personas individuales (RUT registrados en la plataforma www.unaconstitucionparachile.cl) que participaron en alguna de las instancias del proceso (ELA, Consulta o Cabildo Provincial o Regional). Por otro lado, el total de participaciones fue de 218.689, lo que corresponde a la suma de participantes en cada una de las instancias, independiente que la persona pueda haber participado en más de una. Finalmente, se debe destacar que a nivel nacional se realizaron más de 9.000 instancias de discusión constitucional, entre Encuentros Locales y Cabildos Provinciales y Regionales.

Los resultados de la etapa participativa concluyeron con la elaboración de la Bases Ciudadanas para la Constitución que fue entregado a la Presidenta en enero de 2017.

Este documento se compone por la Sistematización de los resultados de los distintos niveles de participación realizado por el Comité de Sistematización; el Informe de observación y la Síntesis de la sistematización de resultados efectuado por el Consejo Ciudadano de Observadores. En este documento se recogen los acuerdos de los ciudadanos y ciudadanas, así como acuerdos parciales y desacuerdos de los diversos temas constitucionales discutidos. Este documento se encuentra disponible para ser revisado en: www.unaconstitucionparachile.cl

d) División Relaciones Políticas e Institucionales

La misión de la división es “Asesorar a la Presidenta y a los Ministros/as en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos”.

A continuación se detallan los principales resultados de gestión alcanzados por la División de Relaciones Políticas e Institucionales en el período 2016:

- Asesorar al Ministro y Subsecretario en relación a todos los elementos implicados en la articulación de los proyectos legislativos que forman parte del programa de gobierno, o significativos para la marcha del gobierno y del país, tales como la Ley de Presupuesto o el Reajuste al Sector Público.
- Facilitar la coordinación interministerial para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa.
- Identificar la ruta crítica de la tramitación de los diversos proyectos de ley, por medio de la elaboración del Informe Semanal de Actividad Legislativa, el cual contiene toda la información sobre los Proyectos de Ley tratados en la sala y en las comisiones.
- Gestionar acuerdos para el desarrollo de la agenda legislativa impulsada por el Ejecutivo y su cumplimiento.
- Se ha realizado el seguimiento de los hechos contingentes y de los focos de conflicto político-legislativo. Se ha monitoreado posiciones y hechos contingentes de la sociedad civil a través del Observatorio de posiciones de la sociedad y se ha articulado diálogo entre los ministerios y actores de la sociedad civil en proyectos de ley.
- Construir y fortalecer las relaciones con organizaciones y grupos de interés relevantes para la actividad legislativa. Se ha participado de reuniones con comités parlamentarios, asesores, diputados en trabajo de asesorar en nudos críticos de la discusión parlamentaria y en instancias de trabajo parlamentario.
- Se ha monitoreado y revisado factibilidad de las mociones parlamentarias a través de informe de estado de mociones.
- En el Presente Período Legislativo, se han generado un total de 262 Nuevas Leyes y 50 Decretos Supremos Promulgatorios de Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales.

- Se han ingresado 259 mensajes por parte del Gobierno en el presente período legislativo. El equipo Direpol ha realizado seguimiento de los proyectos prioritarios de la agenda de la Presidenta de la República estableciendo una coordinación sectorial de su equipo de asesores que realiza seguimiento de los proyectos por Ministerio.

4. Desafíos para el año 2017

a) División Jurídico Legislativa

Para el año 2017, la División se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos, concordantes con sus funciones:

- Proporcionar información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo.
- Efectuar seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional.
- Efectuar la defensa constitucional y judicial de S.E. la Presidenta de la República, frente a impugnación judicial de sus actos administrativos y frente a requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, está previsto realizar las siguientes acciones:

- Elaborar al menos una minuta analítica por cada proyecto de ley del Ejecutivo incluido en las tablas de la Cámara de Diputados y del Senado.
- Elaborar y distribuir tantos boletines como semanas legislativas haya en el periodo.
- Elaborar y distribuir tantas minutas de síntesis legislativa como semanas de funcionamiento del Congreso.
- Elaborar un escrito de observaciones por cada requerimiento ante el Tribunal Constitucional.
- Elaborar un escrito o informe jurídico por cada recurso judicial que impugne actos administrativos de la Presidenta de la República.
- Coordinar los alegatos en las instancias orales que corresponda.

b) División Coordinación Interministerial

Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos , durante el año 2017 se desarrollarán las siguientes acciones:

- Realizar el seguimiento y evaluación bimestral del estado de avance de los compromisos presidenciales emanados de las distintas fuentes programáticas: Mensaje Presidencial 21 de mayo de los años 2014, 2015, 2016 y 2017; Programa de Gobierno; y discursos presidenciales.

- Apoyar el cierre exitoso del último año del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, realizando un balance de los logros en los ejes prioritarios de la Administración.
- Coordinación con la Dirección de Presupuestos, Presidencia de la República y Secretaría de Comunicaciones del Ministerio SEGEOB para la elaboración del Anexo del Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2017.
- Coordinación con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social, para velar por la continuidad de las políticas y programas prioritarios en el marco del proceso de elaboración presupuestaria 2017.
- Seguimiento de las medidas pendientes de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política.
- Ampliar y profundizar el conocimiento de las acciones de los Macro Comités Interministeriales y elaboración de informes periódicos sobre su funcionamiento, así como de otros Comités Interministeriales.
- Monitoreo de la ejecución del Plan Polimetales en la comuna de Arica.
- Continuar la representación de Chile ante el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria de la OCDE.
- Realizar seminarios, talleres y conversatorios con expertos para levantar información relevante para el cumplimiento del Programa de Gobierno y para la innovación en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Análisis de políticas públicas en distintos ámbitos desde la perspectiva de la coherencia con las prioridades de gobierno.

c) División Estudios

Para el año 2017, la División de Estudios plantea los siguientes compromisos y desafíos.

1. Objetivo Específico: Realización de talleres, seminarios y diálogos (Actividad de conversación con destacados participantes nacionales o internacionales para entender diversos temas de interés).
Se considera realizar 6 actividades de extensión en 2017
2. Objetivo Específico: Analizar y evaluar acciones del Gobierno que pudieran generar efectos políticos.
Producto Específico: Observatorio Semanal: Se realizarán 32 Minutas semanales para Comité Político (Minutas Copol) en materia de políticas públicas a requerimiento de la autoridad que incorporen análisis de encuestas, actores, y escenarios.

3. Objetivo Específico: Actuar de contraparte técnica para la elaboración de estudios políticos, sectoriales y económicos externos considerados necesarios para la fundamentación de políticas públicas y proyectos de ley.

Producto Específico: Estudios políticos, sectoriales y económicos.

Se propone la realización de dos estudios relativos al desarrollo del proceso constituyente.

El primer estudio, corresponde a un análisis de las instituciones políticas en perspectiva comparada, en el marco del Proceso Constituyente.

El segundo estudio, tiene por objetivo analizar la Etapa Participativa del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía. Este estudio será analizado por la OCDE

4. Objetivo específico: Desarrollar estudios y análisis en materia de género para que las autoridades dispongan de mayor información sobre la materia en la toma de decisiones.

Producto Específico: Actividad de Extensión en materia de género

Se propone realizar una instancia de extensión en de equidad de Género.

5. Objetivo Específico: Proceso Constituyente 2017

Durante el 2017 se desarrollará el momento de la Deliberación, es decir, la discusión sobre los contenidos constitucionales en la sede constituyente acordada por el Congreso Nacional. Para ello, la Presidenta de la República enviara al Congreso Nacional una reforma a la actual Constitución que modifica el Capítulo XV, permitiendo su total reemplazo y fijando las alternativas de sede constituyente.

Junto con ello, y durante el segundo semestre de 2017, la Presidenta de la República enviará al Congreso el proyecto de cambio constitucional para que sea conocido por la sede constituyente elegida.

6. Objetivo específico: Gestionar los compromisos de género establecidos por el Ministerio a fin de cumplir con el programa de la Presidenta en este ámbito

Producto Específico: Seguimiento PMG Género Ministerial.

En 2017, se dará continuidad a las actividades realizadas en años anteriores, a fin de reforzar la estrategia de respaldar la agenda de género de la Presidenta Michelle Bachelet, en conjunto con el Ministerio de la Mujer y equidad de Género

En resumen, se realizará lo siguiente:

1. Elaboración de informes semestrales "Observatorio infantil" con información desagregada por sexo y con análisis género.
2. Elaboración de informes trimestrales defensa ciudadana donde se incorpore información desagregada por sexo y con análisis género.
3. Sistema de información desagregada por sexo de la Comisión Defensora Ciudadana.
4. Envío de oficio a los sectores sugiriendo la incorporación de la perspectiva de ley en los proyectos de ley que son elaborados.
5. Elaboración de un informe de los proyectos de ley que incorporan la perspectiva de género.
6. Elaboración de un informe de seguimiento de compromisos presidenciales en materia de género.
7. Realización de una instancia de extensión con temática de género
8. Creación de la Página ChileAtiende Mujer y emisión de reportes semestrales de los tramites con enfoque de género más consultados en la página
9. Diseño y actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y barreras.

d) División Relaciones Políticas e Institucionales

El trabajo que realizará la División de Relaciones Políticas e Institucionales, durante el año 2017, se enfocará en los siguientes objetivos estratégicos:

- A.- Asesoría a las autoridades políticas.** Una de las misiones de esta división dice relación con la asesoría a la Presidenta de la República, los ministros y ministras, así como otras autoridades políticas, en lo relativo a las relaciones del ejecutivo con los parlamentarios y dirigentes de los partidos políticos en cuanto al trabajo legislativo que se realiza en el Congreso Nacional.
- B.- Coordinación y seguimiento de la actividad Legislativa.** En coherencia con el punto anterior, resulta fundamental para la División de Relaciones Políticas realizar, de manera constante, un seguimiento del trabajo legislativo, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Lo anterior incluye planificar y ejecutar la estrategia de monitoreo parlamentario, identificando las rutas críticas de las diferentes iniciativas

legales para efectos de cumplir con la agenda de proyectos del Gobierno, particularmente aquellos que han sido priorizados para el presente año.

Junto con lo anterior, la División realizará el seguimiento y las gestiones pertinentes en relación a eventuales interpelaciones, comisiones investigadores y cualquier otra actividad que, en el marco de las disposiciones vigentes, lleve adelante alguna de las corporaciones que forman el Congreso Nacional.

C.- Asesoría Legislativa y relaciones políticas. Para el cumplimiento de la agenda legislativa del Gobierno, la División de Relaciones Políticas deberá mantener un vínculo, de carácter permanente, con los dirigentes de los partidos políticos que poseen representación en el Congreso Nacional, en todo lo relativo al trabajo parlamentario.

Lo anterior implica que los asesores legislativos mantengan una coordinación constante con los diferentes comités parlamentarios, analizando sus peticiones, resolviendo sus inquietudes, procesando diferencias y colaborando en la articulación de acuerdos.

D.- Coordinación sectorial. Complementando las tareas mencionadas en el punto anterior, los asesores legislativos de esta división tomarán a su cargo las iniciativas en trámite de los diferentes ministerios que componen el Gobierno, para efectos de llevar a cabo un seguimiento sectorial, de cada uno de dichos proyectos. Así como también, establecerán una coordinación constante con sus contrapartes en cada una de dichas secretarías de Estados, con el objeto de avanzar correctamente en la tramitación de las iniciativas priorizadas por la autoridad política.

E.- Vínculo con la Sociedad Civil. Entre las labores que desarrollará la División, se encuentra mantener un diálogo con los actores sociales, a través de las diferentes organizaciones de la sociedad civil que expresen inquietudes respecto de las iniciativas legales que se encuentran en trámite o que eventualmente sean ingresadas próximamente.

El trabajo anterior se extiende también a los diversos centros de estudios vinculados a organizaciones políticas, con el objeto de recoger observaciones, críticas y aportes que permitan enriquecer el trabajo parlamentario del Gobierno.

Para llevar a cabo lo planteado en todos los puntos anteriores se elaborarán los siguientes productos:

- Informe Semanal de Actividad Legislativa (ISAL)
- Resumen de la Agenda Semanal de la Cámara de Diputados y el Senado.
- Informe mensual del observatorio de las posturas de la Sociedad Civil.
- Informe de mociones parlamentarias.

e) Unidad de Gobierno Digital

- **Municipios Digitales:** Durante el año 2017 se definirá el nuevo modelo de trabajo para el programa, el cual apunta a disponibilizar trámites transversales digitalizados en el programa hasta el año 2016, que cumplan con criterios de alta demanda y transversalidad para ser replicados en los gobiernos municipales. Mediante la elaboración de un tutorial para que cada municipio pueda trabajar sus trámites. También, se llevará a cabo la versión del IV Encuentro Municipios Digitales; el objetivo de este encuentro es generar una instancia de discusión, intercambio de experiencias y conocimientos relativos a la digitalización de los servicios municipales y los desafíos de una ciudadanía cada vez más conectada, informada y demandante.
- **Canal Digital ChileAtiende:** Lanzamiento nueva versión del canal digital de ChileAtiende que agrega funcionalidades transaccionales y de personalización. Habilitación de la red de módulos de autoatención del Estado. Además de la implementación y operación de la red de expertos para atender y apoyar los servicios de ChileAtiende en el Exterior.
- **Interoperabilidad:** En materia de Interoperabilidad durante el año 2017 se reformulará el modelo de interoperabilidad entre los sistemas de información de los servicios públicos, que redundará en la actualización de las normativas técnicas de esta materia. Para ello, seguirán las reuniones con la mesa técnica interministerial para evaluar los cambios y consensuar el modelo propuesto.

A su vez, seguirá el desarrollo del estudio que se basará en el análisis y levantamiento de información en 8 instituciones que ofrecen los servicios más demandados del Estado, sobre el tipo de infraestructura instalada y sus características, sistemas de información, soluciones de interoperabilidad implementada y futuros proyectos de desarrollo planificados.
- **Normativas técnicas:** Se publicará la norma técnica sobre interoperabilidad que tiene por objeto garantizar estándares de seguridad de los sistemas informáticos y de los documentos electrónicos procesados, almacenados y transmitidos a través de dichos sistemas y facilitar las condiciones tecnológicas para la comunicación entre las instituciones mejorando la entrega de servicios públicos por diferentes canales. Esta misma normativa incluirá un apartado sobre la publicación de Datos Abiertos. Adicionalmente, se trabajará en el desarrollo de la normativa técnica sobre seguridad de la información.
- **Clave Única:** Continuará la promoción y masificación de esta herramienta, en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de consolidar el uso de la clave única como instrumento de identificación digital, a fin de facilitar al ciudadano el acceso a servicios y beneficios del Estado por medios digitales, tanto en Chile como desde el extranjero. Durante el 2017 incrementaremos en un millón el número de claves únicas activas.

- **Red de Gobierno Digital:** Fortalecer la Red de apoyo, diálogo y coordinación con los Encargados TIC de los servicios públicos del Estado, manteniendo reuniones periódicas de trabajo, con el objetivo de fortalecer e instalar capacidades estratégicas en uso de TIC, facilitar la implementación de proyectos tecnológicos transversales prioritarios y difundir buenas prácticas en los diversos sectores. Junto con ello se desarrollará la plataforma de intercambio de información sobre temas TIC, sirviendo de canal y apoyo al trabajo de la Red.
- **Firma Electrónica:** Continuará la entrega de firma electrónica al 100% de las autoridades ministeriales, y se implementará el uso de documentos electrónicos en al menos tres procesos transversales dentro de la administración pública. Para cumplir lo anteriormente señalado se trabajará en conjunto con múltiples organismos, incluyendo la Cámara de Diputados, el Senado, la Contraloría, la Dirección de Compras Públicas y el Servicio de Impuestos Internos.
- **Política de Datos Abiertos:** se publicará la política de datos abiertos, y se realizarán acciones de capacitación en la materia en las instituciones del Estado.
- **Aplicaciones Móviles del Estado:** Se publicará una guía práctica para que las instituciones dispongan de sus servicios en dispositivos móviles.
- **Gobernanza TIC en el Estado:** Se realizarán actividades de difusión y discusión en torno a las acciones que debiese tomar el gobierno de Chile frente a la Recomendación realizada por la OECD para el fortalecimiento del marco institucional en materia de Gobierno Digital, denominados “Diálogos de Gobierno Digital”.

Adicionalmente, se trabajará en la definición de acciones tendientes a avanzar en mejorar el marco institucional de gobierno digital, el cual actualmente corresponde a un programa presupuestario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con miras a fijar con mayor precisión su misión, objetivos y áreas de trabajo, que faciliten la coordinación entre las instituciones, el desarrollo de proyectos tecnológicos transversales en el Estado, y darle mayor continuidad a las acciones de su gestión.

- **PMG Gobierno Digital:** Al igual que el año 2016, la Red de Expertos del indicador se encuentra liderada por la Unidad de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quienes se encargan de asistir metodológica y técnicamente a los 96 Servicios Públicos que comprometieron el indicador con la Secretaría Técnica del PMG perteneciente a la Dirección de Presupuesto. Además de apoyar en la formulación e implementación de los compromisos de digitalización.
- **Agenda Digital 2020:** Durante el 2017, y de acuerdo a lo establecido en el decreto N°1 de 2016, que crea el Comité de ministros para el desarrollo digital y su Secretaría Ejecutiva, presidida por SEGPRES, se continuará realizando el seguimiento a las 63 medidas de la Agenda Digital 2020.

Para hacer seguimiento, la Unidad de Gobierno Digital desarrolló una plataforma donde es posible visualizar el estado de avance de las medidas en línea (www.agendadigital.gob.cl), la cual es alimentada por las 19 instituciones que tienen iniciativas comprometidas.

Adicionalmente, continuarán sesionando el Comité Técnico de la Agenda Digital 2020, integrada por representantes de las 4 Subsecretarías a cargo de esta política, es decir: Hacienda, Economía, Telecomunicaciones y Secretaría General de la Presidencia. Igualmente, pero con periodicidad bimensual se reportará los avances y medidas en riesgo a los Subsecretarios de las mismas carteras en el marco de las sesiones de trabajo de la Secretaría Ejecutiva. Finalmente se realizarán las 2 sesiones del Comité de Ministros de Desarrollo Digital, que establece el decreto que lo creó.

f) Comisión Asesora Ministerial para la Promoción de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado

Para el 2017, la Comisión continuará dando cumplimiento al mandato encomendado de asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para velar por el respeto, protección y promoción de los derechos e intereses de las personas ante actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas

- **Informes sobre funcionamiento del sistema**

En lo relativo a “observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la Administración frente a las personas, informando al Ministerio Secretaría General de la Presidencia de su quehacer”, se emitirán cuatro informes trimestrales estadísticos, con estadísticas útiles para los servicios; se mantendrá coordinación permanente con los responsables ministeriales del sistema de seguimiento CDC, a través de un sistema electrónico; y se emitirán informes de derecho sustantivo y formal sobre los casos más relevantes que hayan sido tramitados por el equipo de reclamos de la CDC.

- **Coordinación Nacional de OIRS y Puntos de Atención**

En cumplimiento de la tarea de “servir de instancia de coordinación de las oficinas de información y reclamos de los órganos y organismos de la Administración”, se culminará en el primer trimestre de 2017 con el compromiso de hacer una propuesta de nueva política para la atención de personas por parte de la Administración, que en lo medular abordará un proyecto de homologación de estándares y unificación de una tipología de ingresos en los sistemas; revisión del cumplimiento de tener y difundir una carta de Derechos y Deberes de los usuarios; revisión del cumplimiento de dos aspectos

relevantes de la Ley N°19.880, plazos de respuesta y calidad de ésta; y un sistema básico de reporte nacional de los 344 servicios, con estadísticas 2016.

Post marzo de 2017, se trabajará con la mesa de encargados ministeriales de atención a personas, en los contenidos y metodología de funcionamiento de la Red de Coordinación OIRS, SIAC y puntos de atención.

Asimismo, se desarrollará durante 2017 un plan nacional de fortalecimiento de capacidades de funcionarios que atienden directamente a personas a lo largo del país, con jornadas regionales de capacitación en las quince capitales regionales.

- **Concurso de Buenas Prácticas en Atención a Personas**

Durante 2017 se realizará el lanzamiento, desarrollo y premiación del Concurso de Buenas Prácticas en Atención Ciudadana, que culminará con un libro digital que recoja las 20 mejores prácticas o iniciativas para enviar a los servicios.

- **Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos**

La séptima encuesta está proyectada para ser ejecutada el primer trimestre de 2018, por los que las bases técnicas, licitación, evaluación y adjudicación del estudio se comprometen para el segundo semestre de 2017.

- **Intermediación y referenciación**

En cumplimiento de la tarea de “servir de instancia de apoyo y asesoría, ante los jefes y jefas superiores de la Administración, en aquellos casos en que los usuarios manifiesten que la atención y prestación de servicios ha sido otorgada en términos deficitarios”, durante 2007 se mantendrá vigente el sistema de recepción y tramitación de consultas y peticiones de intermediación ante servicios de la Administración; se elaborará un nuevo protocolo interno de tramitación de reclamos; y se intencionará la innovación de productos que permitan una eficaz orientación a las personas.

g) Comisión Asesora Ministerial para la Probidad administrativa y la Transparencia de la función pública

Para el 2017, la Comisión continuará dando cumplimiento al mandato encomendado de observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la Administración del Estado, conjuntamente con la implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia del Gobierno, mejorando el acceso e información a los ciudadanos.

Desde su proceso de constitución, el decreto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia determina que la misión de la Comisión será: “Prestar asesoría al Ministerio en materias de probidad administrativa y transparencia en la función pública, y por su intermedio a los distintos órganos de la Administración del Estado.”

Como complemento, se acordó la siguiente visión para la Comisión: “Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la integridad de la Administración del Estado, para revalorizar lo público.”

Los desafíos para el año 2017, son los siguientes:

Lineamiento estratégico	Objetivo	Desafíos 2017
Promoción de la probidad y Transparencia	Generar espacios de colaboración y promoción de la política de transparencia	12 reuniones durante el 2016. Al menos 3 capacitaciones dentro de las reuniones, al año.
	Actualizar Plataforma de Transparencia Activa	* Poner en marcha diseño en conjunto con Unidad de Gobierno Digital. * Presentar modelo de avance. * Promover nueva plataforma.
Asistencia para el desarrollo de la política de probidad y transparencia	Generar orientaciones a los órganos de la administración central que la solicitan ante solicitudes de información pública transversales complejas y relevantes.	Atender el 100% de requerimientos de los órganos de la administración central, sean o no transversales.
	Generar orientaciones a los sujetos pasivos y sus colaboradores respecto a la correcta aplicación de la ley 20.730	* Atender al 100% de requerimientos de los órganos de la administración central que se reciben en canal de consultas habilitado en lobby@minsegpres.gob.cl * Actualización del sitio de ayuda al momento de mejoras al sistema en producción. * Priorización y seguimiento a las mejoras del sistema
	Análisis de jurisprudencia temática en casos relevantes sobre probidad y transparencia.	1 jurisprudencia mensual, sobre temas relevantes y sugeridos por la red, siendo remitidos por correo electrónico a la red de encargados de transparencia.
Prevención de incumplimiento de las normas de probidad y transparencia	Detectar incumplimientos al artículo 7° de la Ley de Transparencia	Monitoreo realizado a 300 servicios de la Administración Central en Transparencia Activa.
	Fomentar cumplimiento de lo establecido en Ley N° 20.880 sobre el ingreso de declaraciones en el mes de marzo.	Monitoreo realizado a todos servicios de la administración central. Seguimiento a cumplimiento de autoridades.

	* Participación en red de expertos de evaluación de indicadores PMG. * Acompañamiento y evaluación del indicador a los servicios que lo hayan comprometido.	100% de las evaluaciones realizadas (cuatrimestral y anual)
Diseño de la política de probidad y transparencia	Mantenimiento y análisis de los datos estadísticos proporcionados por el observatorio de solicitudes de información pública	* Avanzar hacia un sistema estadístico representativo del 100% de la administración * Un informe mensual de estadísticas * Nuevos documentos estadísticos
	Cierre plan de acción 2014 – 2016 y elaboración plan de acción 2016- 2018	* Ampliar participación en mesa OGP * Elaborar seguimiento al cumplimiento del Tercer Plan de Acción * Mejorar difusión de actividades OGP, incluyendo IRM (Mecanismo de Revisión Independiente)
	Participación de Chile en el Comité Directivo de OGP	* Participar en las actividades del Comité Directivo * Participar en las actividades del Subcomité de Criterios y Estándares
	Participación como experto en las rondas en las mesas OCDE y MESISIC.	* Participación en actualización de recomendación OCDE (Senior Public Integrity Offices) * Actualización de información para MESICIC

h) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR)

1. Facilitar el diálogo interreligioso, como modalidad de entendimiento con las religiones en la dimensión plural de nuestra sociedad, a fin de reforzar el respeto y la convivencia armónica de las entidades, entre ellas y en sus relaciones con el Estado.

- Continuar afianzando esta modalidad de mutuo entendimiento en el espacio público, a través del Diálogo Interreligioso.
- Generar nuevos convenios con entidades interesadas en implementar modalidades de entendimiento y relaciones en la diversidad a partir del Código de Ética. En este sentido concretar el Convenio con el Ministerio de Justicia y Asociación del Diálogo Interreligioso, entre otros.
- Difundir y promover el Código de Ética en estamentos públicos, como recurso para generar un mejor entendimiento entre la diversidad cultural y religiosa de nuestro país en los espacios laborales.

- Desarrollar -este año 2017- las mismas actividades religiosas en el Palacio de La Moneda, dando con esto una clara imagen de respeto a la diversidad religiosa y al clima de paz en el cual vivimos, el que es reforzado con estas actividades. Incluir un saludo a la Comunidad Bahai en sus 200 años de existencia mundial.

2. Implementar un proceso de observaciones a la ley 19.638, a fin de elaborar un proyecto de ley modificatorio.

- Acompañar el proceso de envío y discusión parlamentaria del proyecto modificatorio de la Ley 19.638 (Ley de Culto).

3. Acompañamiento y asesorías a temas relacionados con otros Ministerios.

- Continuar, a nivel de regiones, con la participación de ONAR en calidad de relatores en estas capacitaciones, promoviendo el Código de Ética como material adecuado para los objetivos de humanización del trato hospitalario.
- Acompañar el MINEDUC, a partir de los resultados de la investigación, en propuestas de mejora en la implementación de la enseñanza de religión en la Escuela Pública.
- Continuar en la misma orientación de colaboración.

i) Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)

Para el año 2017, el CAIGG continúa con la proyección de un desarrollo en evolución, que abarca el período 2014 – 2018, que ya definió una línea base y generó un diseño de los modelos, hasta implementar y consolidar los mismos para su entrega consolidada el 2018. De tal manera, se ha proyectado el siguiente cronograma de actividades:

1. Diseño y ejecución del Plan de Capacitación de la Red de Auditores 2017 y propuesta del Plan de Capacitación de la Red de Auditores 2018.
2. Evaluación integral del Sistema de Control Interno de acuerdo al Marco COSO 2013.
3. Monitoreo y reporte de la implementación y funcionamiento del modelo tipo para Sistema de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento del Terrorismo (LA/DF/FT) para el Estado y actualización del proceso de gestión de riesgos, incorporando los riesgos asociados estos temas. Reforzamiento en la identificación de señales de alerta por parte de los Servicios del Estado.

4. Sistematización de información asociada a temas de austeridad en el gasto presupuestario en el marco del Instructivo Presidencial N° 522/2016 de la Presidenta de la República.
5. Continuar generando asesoría técnica para la red de auditores internos del Estado en diversas materias, entre otras, sobre; aseguramiento al sistema de prevención de delitos de lavado de activos, delito funcionario y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT/) para el Estado, así como entregar en forma sistemática las últimas tendencias en gobernanza, auditoría interna, gestión de riesgos y control interno al sistema de auditoría para que esté actualizado y propenda a una mejora de su trabajo.
6. Continuar con la documentación técnica del trabajo de auditoría interna de la red, generando al menos dos documentos técnicos para el año 2017.
7. Monitorear las instrucciones de la SEGPRES sobre la entrega de Gobierno y la documentación que debe respaldar dicha entrega.
8. Generar actividades de cierre en auditoría interna del periodo 2014 – 2018.

j) Consejo Nacional de la Infancia

Miradas en su conjunto, se puede considerar que el Consejo Nacional de la Infancia ha desplegado una labor significativa tendiente a la construcción de una nueva Institucionalidad de niñez y adolescencia, que permite el pleno ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país. En esta línea se enmarca la Política de Infancia 2015 y 2025 y su Plan de Acción, los Proyectos de Ley que actualmente se tramitan en el parlamento, así como los próximos a ser enviados, el trabajo intersectorial, la instalación del Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, las acciones de difusión de los derechos de los niños y niñas, entre otros.

Estamos cada vez más convencidos de que los niños, niñas y jóvenes son transformadores sociales, aportan en la familia, la escuela, en las residencias de Sename y en las políticas públicas, ellos son personas a los que debemos dedicar tiempo para escucharlos y responder con razones. Quedan enormes desafíos, socioeconómicos, legales e institucionales. Hay todavía muchos niños y niñas que lo están pasando mal en nuestro país pero estamos creando las bases para que el Estado chileno sea un mejor actor, un actor más activo y efectivo para nuestra niñez. En este sentido, los desafíos para el siguiente período se pueden sintetizar como sigue:

1. **En el ámbito legislativo**, además de monitorear los proyectos de ley ingresados al Congreso el 2015 y el 2016, durante el 2017 se deberán ingresar para trámite legislativo los siguientes proyectos: i) Ley Adecuatoria a la ley que crea los Tribunales de Familia (Ley N°19.968); ii) Ley que desarrollo la protección administrativa a nivel local; iii) Creación de dos Nuevos Servicios Servicio de Protección Especializada dependiente del

Ministerio de Desarrollo Social y el nuevo Servicio de Responsabilidad Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia; iv) Modificación a la ley de Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia, a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de Subvención (Ley N° 20.032).

2. **Respecto a las acciones de participación ciudadana**, durante el 2017 se desarrollará la tercera versión del proceso “Yo opino”. En conjunto con el Ministerio de Educación, se convocará a todos los niños, niñas y Jóvenes del país a participar en torno al tema de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas ha propuesto para los próximos años.
3. En el **ámbito internacional** el principal desafío será la difusión a nivel multilateral de los avances de Chile en la instalación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, así como la consolidación de las alianzas bilaterales de cooperación en diversas materias relativas a los derechos de los niños y niñas.
4. En lo que respecta al **área de Comunicación**, durante todo el año 2017 en el marco del nuevo trato con la niñez, se trabajará en eventos, actividades en diferentes espacios y medios de comunicación, así como, artículos de prensa que tendrán el propósito de difundir los Derechos de la Niñez, la Política de Infancia y la Ley de Garantía de Derechos, entre otros. Como en años previos, también se realizarán campañas comunicacionales masivas para promover los derechos de los niños y niñas, como por ejemplo: “Campaña por un buen trato”, en el primer trimestre 2017.
5. En relación a las **acciones intersectoriales**, se coordinarán los esfuerzos de instituciones del Estado para la formulación e implementación de una política pública destinada a la prevención del maltrato a la niñez en todas sus formas. Además, una meta será la implementación en la VIII Región del proyecto de desinternación de niños y niñas menores de 3 años.
6. El **Observatorio de la Niñez y Adolescencia** estará funcionando en régimen, lo que incluye la consolidación del sistema de información estadístico (SIENA), información actualizada periódicamente sobre niñez y adolescencia puesta a disposición de la ciudadanía en la página Web del Consejo y su difusión permanente a través de los Newsletter

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Oferta programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016
- Anexo 11a: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 11: Leyes Promulgadas durante 2016 (mensajes y mociones)
- Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

1) Subsecretaría General de la Presidencia

- Ley 18.993 Crea Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Decreto N° 7 de 1991, Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Reglamento Especial de Calificaciones D.S. MINSEGPRES N° 143 de 1998.

2) Servicios y Organismos Relacionados.

- Decreto N°21 Crea el Consejo Nacional de la Infancia, Publicado en el Diario Oficial 16 Abril de 2014.
- Decreto N°15 de 2016, MINSEGPRES, crea la Comisión asesora Ministerial para la promoción y respeto de los derechos de las personas en la Administración del Estado.
- Decreto N°16 de 2016, MINSEGPRES, crea Comisión asesora Ministerial de la Probidad Administrativa y la Transparencia de la función pública.

- Misión Institucional

Asesorar directamente a la Presidenta de la República, al Ministro o Ministra del Interior y al conjunto de los Ministros y Ministras en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial y con el Congreso Nacional, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

1	Secretaría General de la Presidencia
	a) La Ley de Presupuesto para 2016 de este Servicio ascendió a M\$ 16.093.538 . Entre los principales contenidos programáticos se destacan:
	- Comisión de Probidad y Transparencia.
	- Comisión Defensora Ciudadana.
	- Oficina de Asuntos Religiosos.
	- Unidad de Modernización y Gobierno Digital
	- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
	- Consejo Nacional de la Infancia

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Prestar asesoría a la Presidenta de la República y a los Ministros, en materias políticas, jurídicas y administrativas; así como en el estudio, análisis y formulación de propuestas de leyes o modificaciones constitucionales, legales y administrativas.
2	Lograr una efectiva coordinación programática, monitoreo y seguimiento de la gestión del Gobierno.
3	Asesorar a la Presidenta de la República y a los Ministros, en las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional; como también con los partidos políticos y otras organizaciones sociales e instituciones de la vida nacional.
4	Efectuar estudios y análisis relevantes para las decisiones políticas del gobierno.
5	Ampliar y mejorar el funcionamiento del sistema democrático fortaleciendo la participación de la ciudadanía, la defensa de los derechos de los ciudadanos, la probidad y la transparencia de las actuaciones de las autoridades.
6	Modernizar el Estado mejorando el acceso de los ciudadanos a la información y documentación requerida para su desarrollo.
7	Proponer una nueva institucionalidad en materia de infancia y adolescencia.
8	Asesorar en la defensa constitucional y legal actos dictados en ejercicio de la potestad legislativa o reglamentaria de la Presidenta de la República, tanto ante el Tribunal Constitucional y Tribunales Superiores de la República, como ante la Contraloría General de la República

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Participar eficazmente en la gestión de la agenda legislativa del Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos a objeto de asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora, así como apoyar la potestad reglamentaria de Presidenta de la República.	1
2	Velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno, entregando apoyo a los ministerios en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones que se requieran, efectuando el seguimiento y apoyando la gestión de los compromisos de gobierno, con el objetivo de asegurar la ejecución de dichas políticas prioritarias.	2
	Mejorar la gestión del sector público, impulsando mejoras institucionales, con el	5

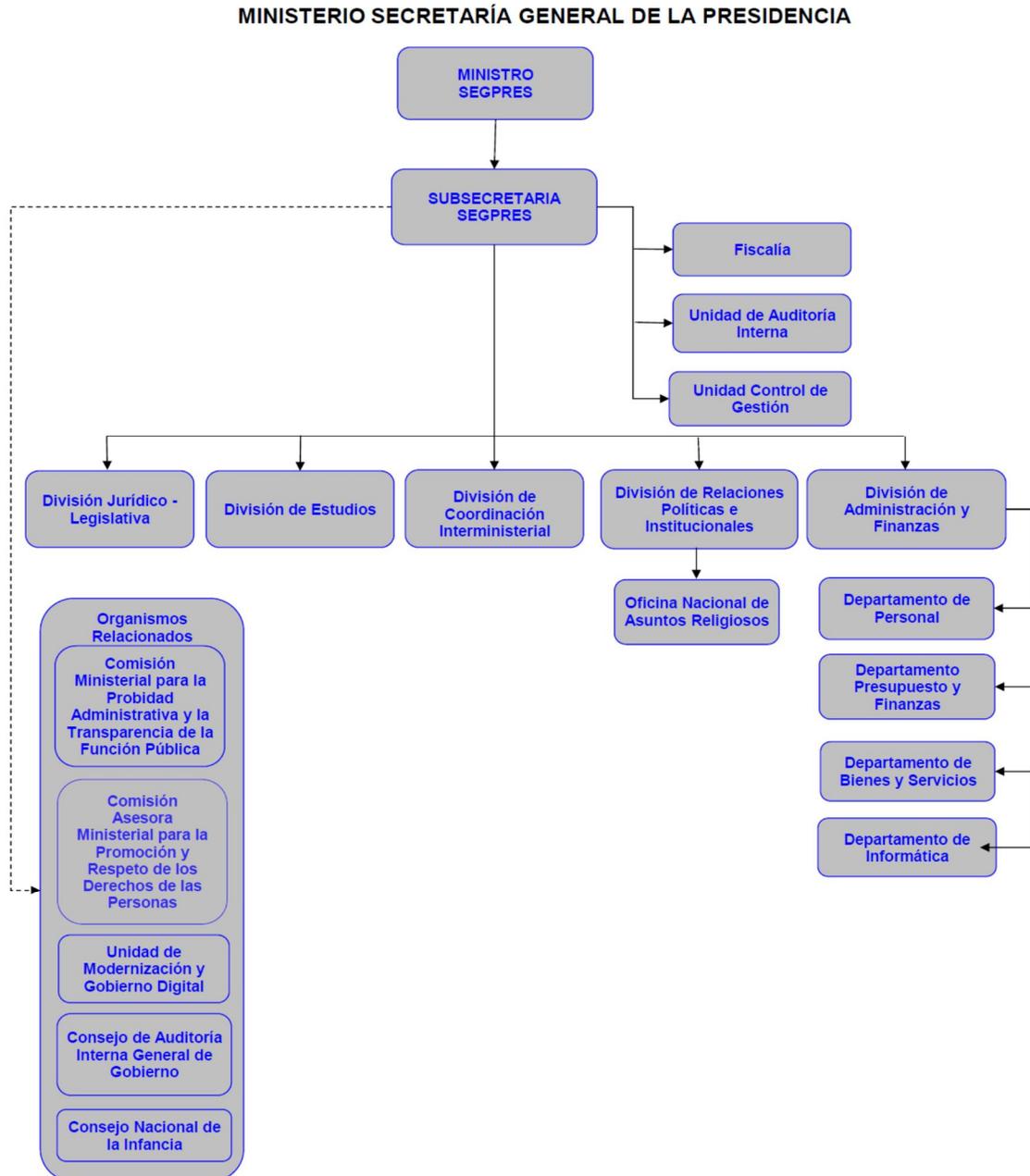
3 propósito de facilitar la acción del Estado al servicio de las personas.

4	Monitorear eficazmente las variables relevantes de naturaleza política, social y económica que incidan en la formulación de políticas públicas, a través del análisis y estudio de la realidad nacional, formulando propuestas de acción de corto y mediano plazo, con el objeto de generar información estratégica para la toma de decisiones del Gobierno.	3
5	Asesorar eficazmente a la Presidenta y a los Ministros en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, a través de las coordinaciones con organismos involucrados, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos.	4
6	Asesorar en la defensa constitucional y legal actos dictados en ejercicio de la potestad legislativa o reglamentaria de la Presidenta de la República, tanto ante el Tribunal Constitucional y Tribunales Superiores de la República, como ante la Contraloría General de la República	6
7	Asesorar a la Presidenta de la República en el estudio, análisis y formulación de propuestas de leyes o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.	7
8	Apoyar las definiciones programáticas de la Presidenta de la República a través de mecanismos adecuados que permitan una oportuna supervisión y coordinación de los órganos de la Administración del Estado, con el objeto de otorgar la debida protección y promoción de los derechos de las personas frente a la actividad administrativa.	8
9	Asesorar a la Presidenta de la República en todo cuanto diga relación con la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.	9

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidencia de la República.
2	Comité Político
3	Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicios
4	Parlamentarios
5	Otros actores sociales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



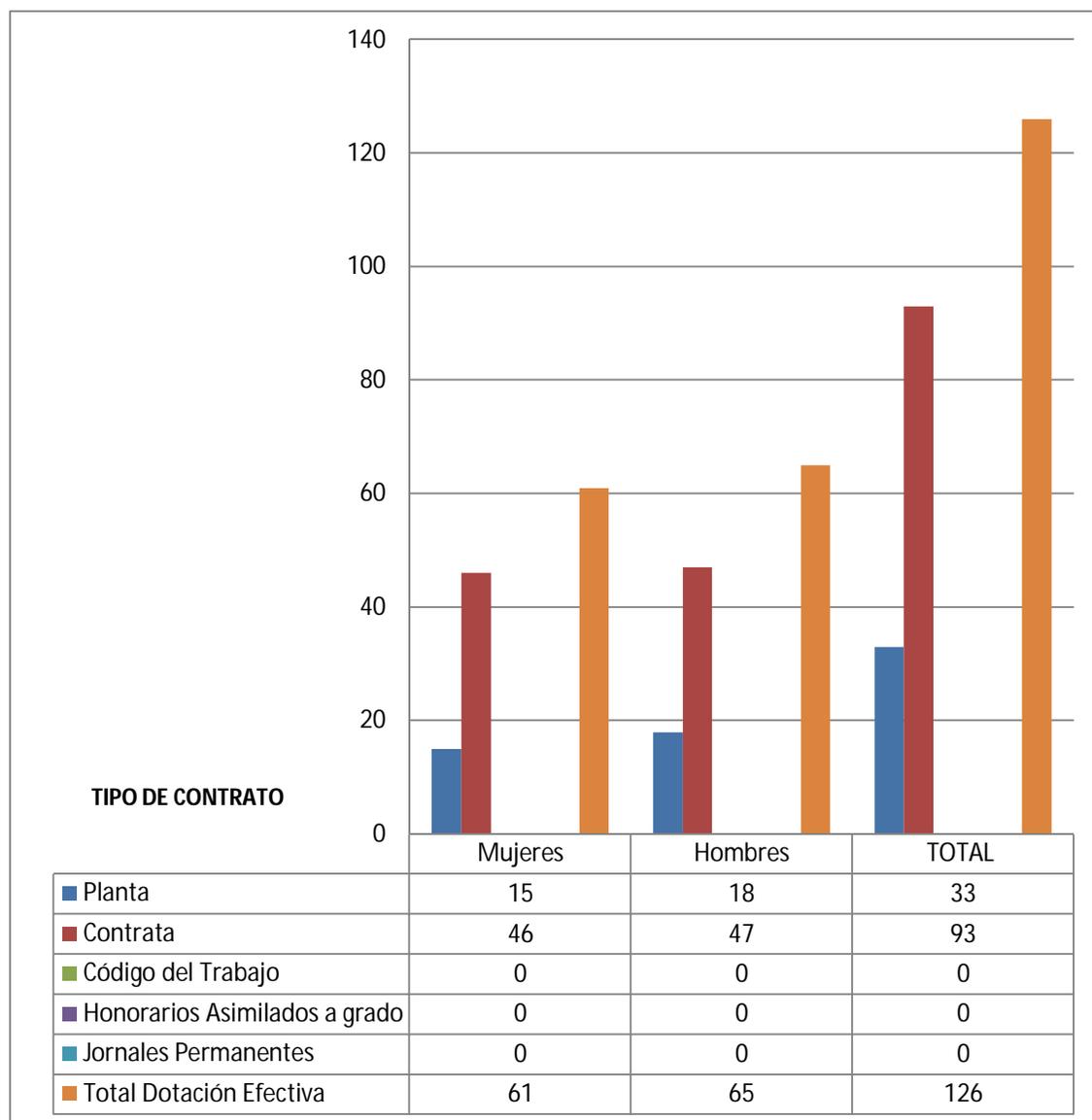
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro	Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Subsecretario	Sr. Gabriel de la Fuente Acuña
División Jurídico-Legislativa	Sr. William García Machmar
División Coordinación Interministerial	Sr. Alberto Espinoza Iturra
División Estudios	Sra. Pamela Figueroa Rubio
División de Relaciones Políticas e Institucionales	Sr. Exequiel Silva Ortiz
División Administración y Finanzas	Sra. Pilar Gutiérrez Ortega
Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico	Sr. Jorge Alzamora Contreras
Secretario Ejecutivo Comisión asesora Ministerial para la promoción y respeto de los derechos de las personas en la Administración del Estado	Sr. Roberto Amaro Castillo
Secretario Ejecutivo Comisión asesora Ministerial de la Probidad Administrativa y la Transparencia de la función pública	Sr. Rodrigo Mora Ortega
Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de la Infancia	Sra. María Estela Ortiz Rojas
Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno	Sra. Daniella Caldana Fulss

Anexo 2: Recursos Humanos

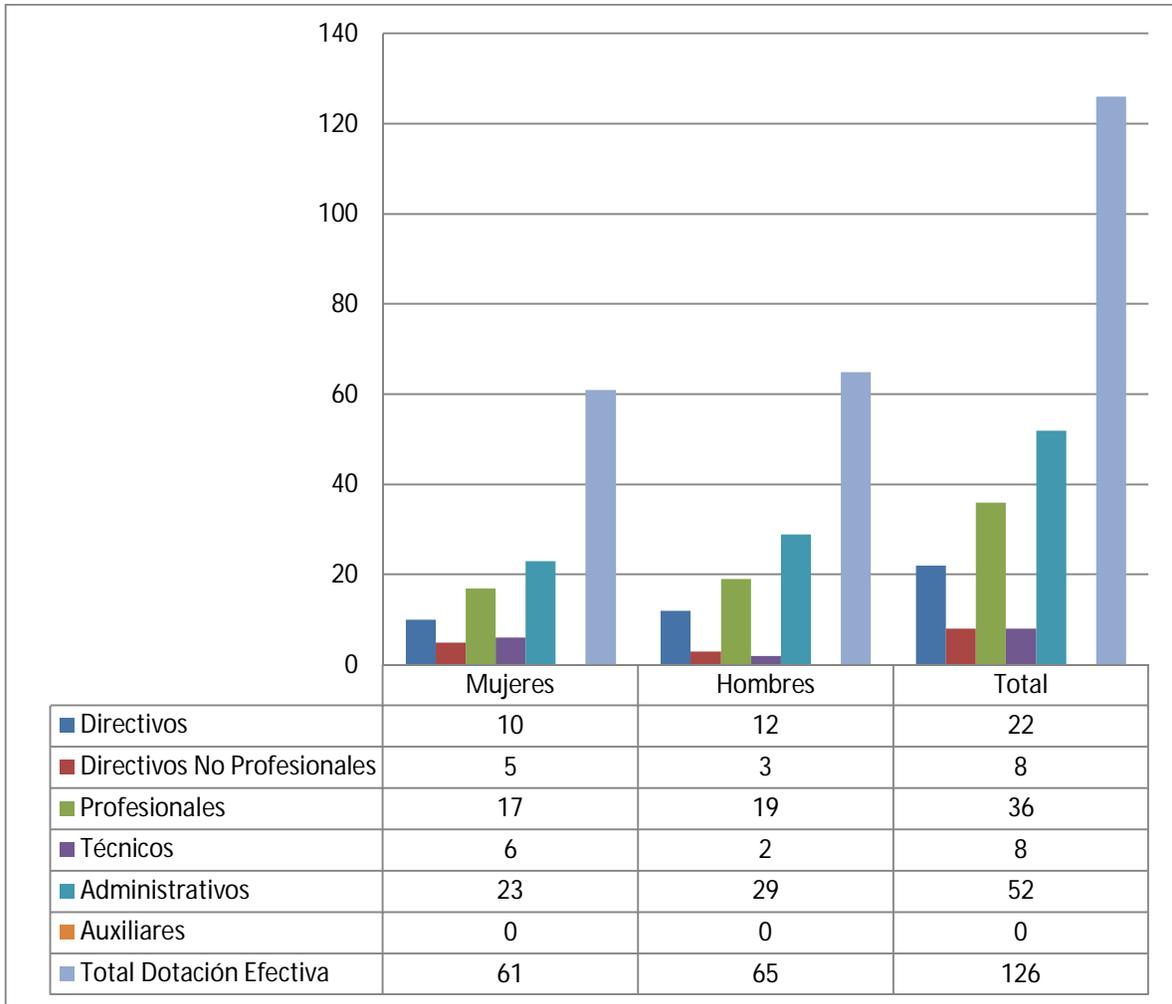
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2016⁴ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

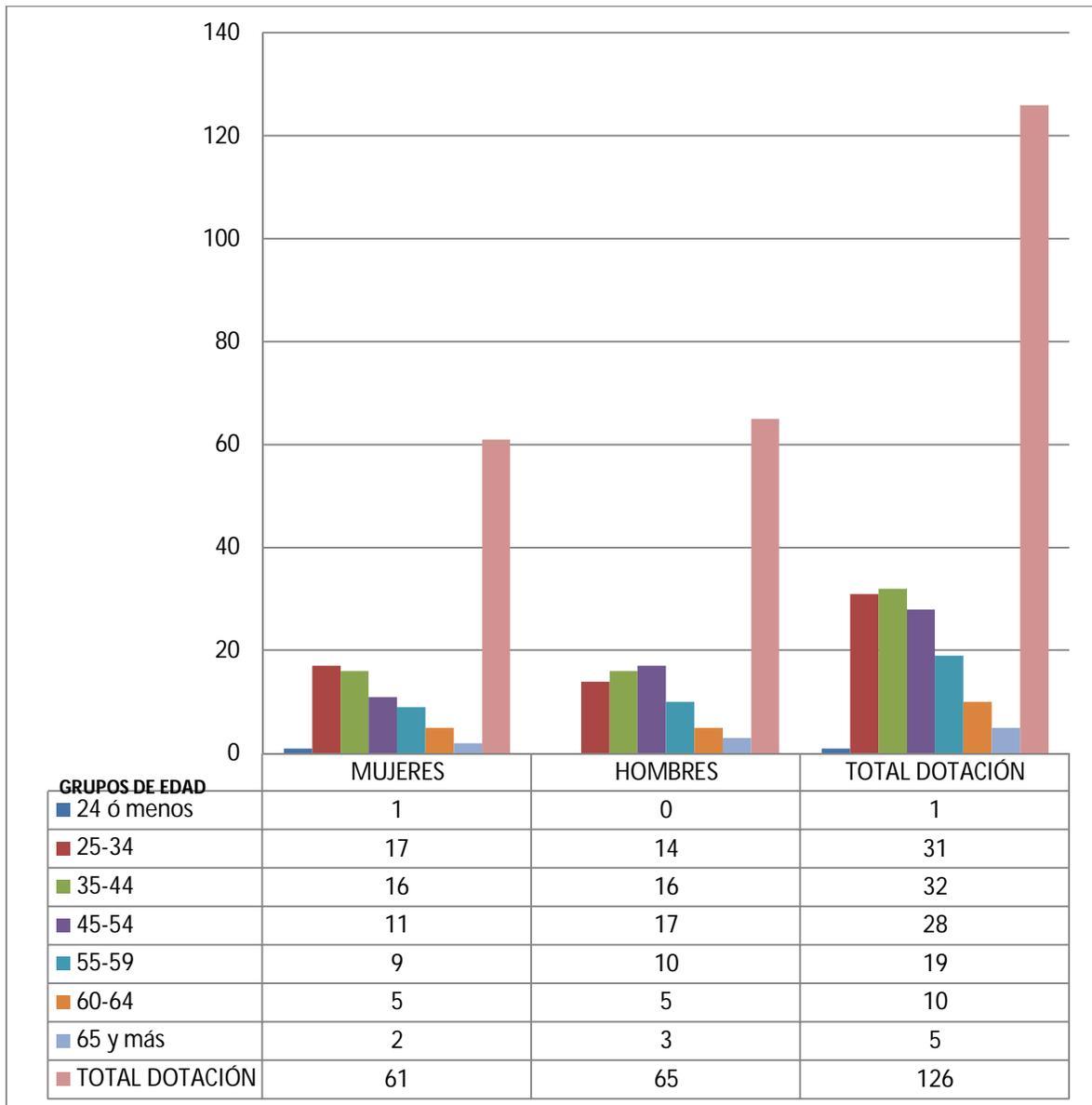


4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)

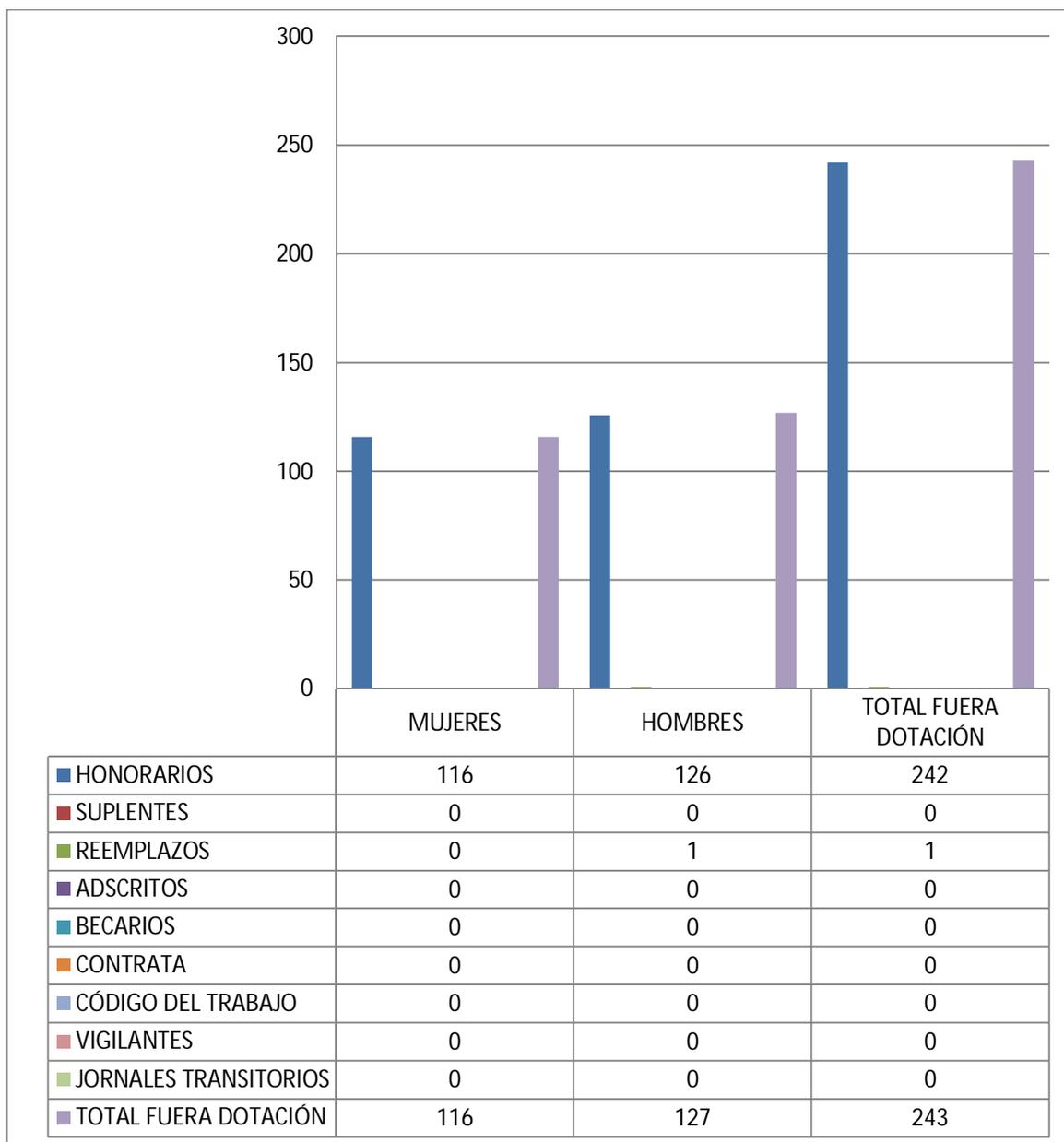


- Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



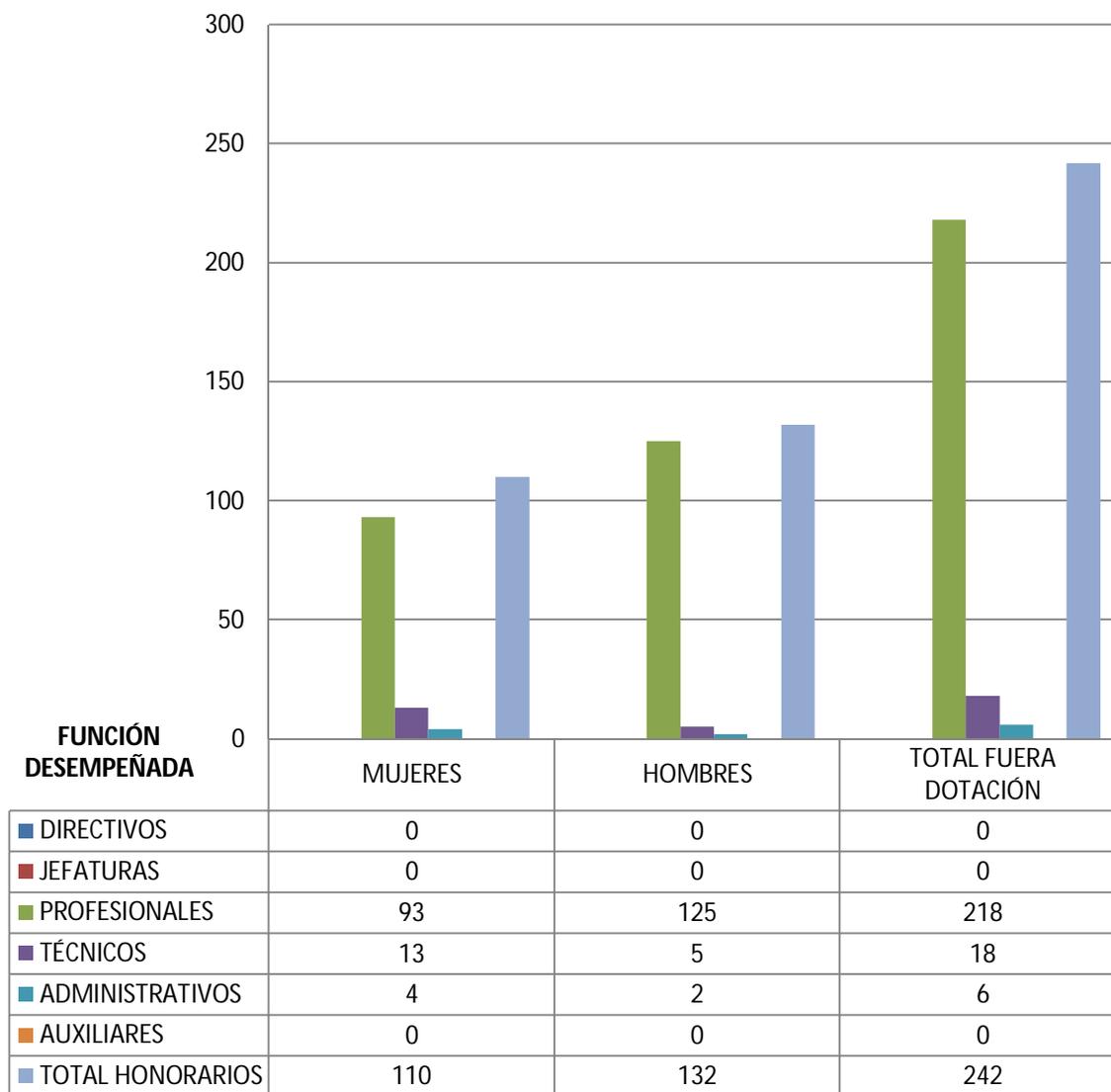
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2016⁵, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

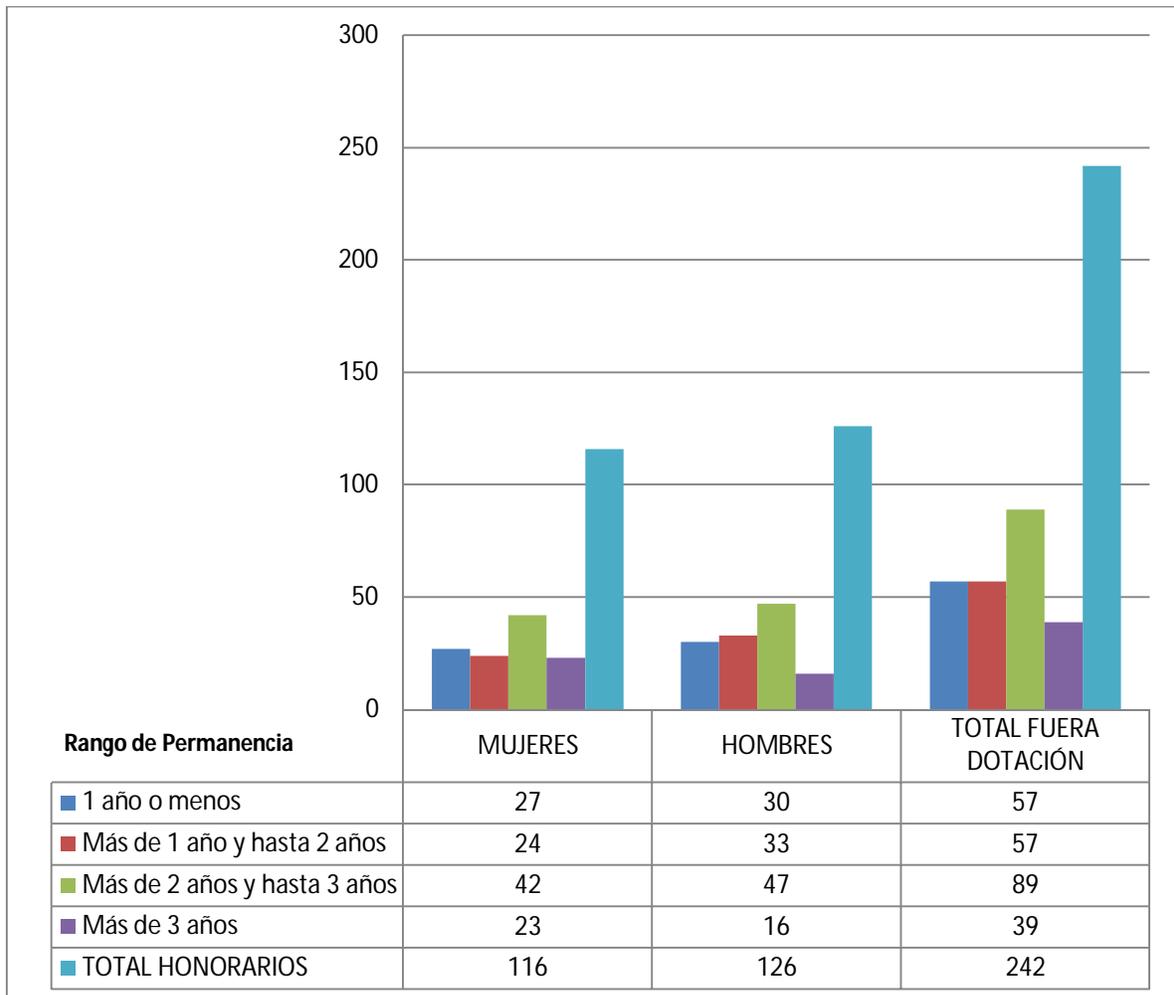


5 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁸ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁹	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0.0	0.0	0.0	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	19.3	10.32	187.06	Ascendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1.6	0.79	49.60	Descendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	Neutro
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1.6	0.79	49.60	Descendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	15.3	8.73	175.25	Ascendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2.4	0.79	303.80	Ascendente

6 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2016.

9 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	87.5	115.38	131.87	Ascendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	0.0	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	8.69	12.90	148.48	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	91.93	90.43	98.36	Descendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	20.72	18.87	91.07	Descendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	4.0	6.25	156.25	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	3.22	1.58	128.48	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.67	0.76	88.24	Descendente

10 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

11 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.78	0.60	129.17	Ascendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.10	0.11	93.33	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	19.7	13.59	144.92	Ascendente
77. Evaluación del Desempeño¹³					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100	100	100	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	0.0	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	0.0	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	0.0	Neutro
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁴ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁵ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					

12 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

13 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

14 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

15 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	35.2	0.0	0.0	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	3.24	0.0	0.0	Descendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	9.4	110.92	17.76	Descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01 MINSEGPRES

Cuadro N°2

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016		
Denominación	Monto Año 2015 (M\$) ¹⁶	Monto Año 2016 (M\$)
INGRESOS	8.835.696	10.493.842
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.081
OTROS INGRESOS CORRIENTES	122.623	113.057
APORTE FISCAL	8.685.493	10.319.875
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	27.580	37.829
GASTOS	8.858.696	10.062.702
GASTOS EN PERSONAL	6.776.798	6.789.629
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.467.383	1.214.785
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	57.037	13.032
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439.158	1.811.737
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	117.806	233.000
SERVICIO DE LA DEUDA	514	519
RESULTADO	-23.000	431.140

Notas:

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2016 y 2015, se fundamenta por la incorporación en el subtítulo 24, la transferencia a PNUD, convenio Infancia y Desarrollo Humano 2015/2018 del PNUD, al financiamiento de los gastos del Proyecto ChileAtiende BID y a los recursos para el programa Estudios para una Nueva Constitución.
- (2) El año 2016, se observa un mayor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2015, esto se debe, fundamentalmente, al financiamiento de la dotación completa.
- (3) El subtítulo 22, presenta una menor ejecución el año 2016, respecto al año 2015, principalmente por la rebaja presupuestaria y a la incorporación de los gastos del Proyecto ChileAtiende BID y a reasignaciones internas.

¹⁶ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

- (4) Las Transferencias Corrientes, presentan una disminución en la ejecución del año 2016, con respecto al año 2015. El año 2016, se presenta la transferencia a PNUD, la transferencia del Convenio 2015-2018 Infancia y Desarrollo Humano (PNUD) y a los recursos para el programa Estudios para una Nueva Constitución y al suplemento presupuestario para apoyo a las actividades de Sistematización del Proceso Constituyente.
- (5) La ejecución del subtítulo 29, presenta aumento el año 2016, básicamente en virtud a la reasignación interna para la adquisición de renovación de vehículo, compra de máquina fotográfica y accesorios, adquisición de equipamiento y programas informáticos.

Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico

Cuadro N°2

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016			
Denominación	Monto Año 2015 (M\$)¹⁷	Monto Año 2016 (M\$)	
INGRESOS	1.733.041	1.831.978	
APORTE FISCAL	1.733.041	1.831.978	
GASTOS	1.744.047	1.694.941	
GASTOS EN PERSONAL	818.338	784.850	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	787.512	817.839	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.197	92.252	
RESULTADO	-11.006	137.037	

NOTAS

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2015 y 2016, se fundamenta en un aumento para financiar el Proyecto ChileAtiende BID y rebaja presupuestaria.
- (2) El año 2016, se observa un menor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2015, esto se debe, fundamentalmente, a la rotación de personal y a cargos vacantes.
- (3) El subtítulo 22, presenta un aumento en la ejecución el año 2016, respecto al año 2015, en virtud al gasto del Proyecto Chile Atiende y Firma Electrónica Avanzada (Hosting, Auditoría Certificadora y Ceremonia de llaves).
- (4) La ejecución del subtítulo 29, presenta disminución en el año 2016, básicamente en virtud a la reasignación presupuestaria, que rebaja este subtítulo, para financiar las actividades Firma Electrónica Avanzada (Hosting, Auditoría Certificadora y Ceremonia de llaves); y al incremento por el Proyecto Chile Atiende BID (Kioskos de Autoatención y Lectores Biométricos).

¹⁷ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno

Cuadro N°2

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016		
Denominación	Monto Año 2015 (M\$) ¹⁸	Monto Año 2016 (M\$)
INGRESOS	1.269.423	1.287.149
APORTE FISCAL	1.269.423	1.287.149
GASTOS	1.272.149	1.295.650
GASTOS EN PERSONAL	1.125.599	1.147.170
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	145.142	116.862
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.408	31.618
RESULTADO	-2.726	-8.501

Notas:

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2015 y 2016, se fundamenta por un aumento en el subtítulo 21 Gastos en Personal, una disminución en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y un aumento en el subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, que se explica a continuación.
- (2) El año 2016, se observa un mayor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2015, esto se debe, fundamentalmente, al financiamiento de la dotación completa.
- (3) El subtítulo 22, presenta una disminución en la ejecución el año 2016, respecto al año 2015, en virtud a la Rebaja Presupuestaria.
- (4) La ejecución del subtítulo 29, presenta un aumento el año 2016, básicamente en virtud a la reasignación presupuestaria para financiar equipamiento computacional (4 Notebook, 10 Desktop Dell, 13 Monitores, 1 impresora multifunción HP), y para financiar Programas Informáticos: SQL server Enterprise (1 licencia), ACL (1licencia.), y Adobe Captivate 8 (2 licencias)

¹⁸ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia

Cuadro N°2

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016		
Denominación	Monto Año 2015 (M\$) ¹⁹	Monto Año 2016 (M\$)
INGRESOS	3.155.386	2.561.236
APORTE FISCAL	3.155.386	2.561.236
GASTOS	3.232.268	2.520.088
GASTOS EN PERSONAL	1.680.977	1.615.903
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.510.316	889.882
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.975	14.303
RESULTADO	-76.882	41.148

Notas:

- (1) La diferencia por concepto de Aporte Fiscal, entre el año 2015 y 2016, se fundamenta por la disminución en el subtítulo 21 Gastos en Personal, en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y en el subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, que se explica a continuación.
- (2) El año 2016, se observa un menor gasto en el subtítulo 21, respecto al ejecutado el 2015, esto se debe, fundamentalmente, al ajuste en la programación de viáticos.
- (3) El subtítulo 22, presenta una disminución en la ejecución el año 2016, respecto al año 2015, por la disminución en Publicidad y Difusión; Transferencia cuota PNUD, sólo del convenio Infancia y Desarrollo Humano 2015/2018 del PNUD y rebaja presupuestaria.
- (4) La ejecución del subtítulo 29, presenta una disminución el año 2016, básicamente en virtud a la fecha de adquisición del equipamiento computacional (año 2014).

¹⁹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Programa 01 MINSEGPRES

Cuadro N°3

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ²⁰	Presupuesto Final M\$ ²¹	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ²²
INGRESOS				9.802.262	10.369.659	10.493.842	-124.183
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.896	23.081	-17.185
	01		Del Sector Privado		5.896	23.081	-17.185
		003	Administración del Fondo para Bonificación por Retiro		5.896	23.081	-17.185
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.074	36.751	113.057	-76.306
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	32.074	32.074	102.097	-70.023
		99	Otros		4.677	10.960	-6.283
09			APOORTE FISCAL	9.770.188	10.319.875	10.319.875	
	01		Libre	9.770.188	10.319.875	10.319.875	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.137	37.829	-30.692
GASTOS				9.803.262	10.474.660	10.062.702	411.958
21			GASTOS EN PERSONAL	6.950.922	6.964.655	6.789.629	175.026
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.488.167	1.340.284	1.214.785	125.499
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.033	13.032	1
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		13.033	13.032	1
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.246.996	1.917.837	1.811.737	106.100
	03		A Otras Entidades Públicas	1.246.996	1.417.837	1.311.737	106.100
		001	Estudios para una Nueva Constitución	1.246.996	1.417.837	1.311.737	106.100
	07		A Organismos Internacionales		500.000	500.000	
		001	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		500.000	500.000	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	116.177	237.851	233.000	4.851
	03		Vehículos		16.593	16.500	93
	04		Mobiliario y Otros	53.047	40.047	39.867	180
	05		Máquinas y Equipos	2.161	6.161	5.118	1.043
	06		Equipos Informáticos	29.829	119.457	116.701	2.756
	07		Programas Informáticos	31.140	55.593	54.814	779
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	519	481
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	519	481
RESULTADO				-1.000	-105.001	431.140	-536.141

20 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

22 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Notas:

- (1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 01 MINSEGPRES**, en el año 2016, fue de un 96%.
- (2) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 01 MINSEGPRES**, en el año 2016 que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	9.803.262.-
Decreto N° 273	-181.783.-
Decreto N° 574	300.000.-
Decreto N° 672	100.000.-
Decreto N° 981	-38.000.-
Decreto N°1075	153.632.-
Decreto N°1097	43.795.-
Decreto N°1258	27.200.-
Decreto N°1467	148.844.-
Decreto N°1729	13.033.-
Decreto N°1747	100.000.-
Decreto N°1796	4.677.-
Presupuesto Final	10.474.660.-
Gasto Devengado	10.062.702.-

- (3) La menor ejecución de M\$411.958.-, se explica principalmente por:
- (4) En el presupuesto ejecutado del subtítulo 21, a nivel de partida presupuestaria, alcanzó un 97%. M\$175.026.- millones debido a la rotación de personal y cargos vacantes tanto en personal de planta y honorarios. También se vio afectado por el atraso en la implementación del Proyecto ChileAtiende BID.
- (5) En el Subtítulo 22, con un saldo de M\$125.499.- se explica principalmente por: que no se pudo transferir los recursos para la participación de Chile en la Alianza de Gobierno Abierto OGP, además, no se alcanzaron a recibir las facturas de algunos servicios básicos (electricidad, agua, enlaces de comunicaciones, entre otros), como también a la postergación de los trabajos de mantención de las oficinas ubicadas en el Palacio de La Moneda.
- (6) El Subtítulo de Transferencias Corrientes, el año 2016, alcanzó una ejecución de un 94%. La subejecución se debió al Programa Estudios para una Nueva Constitución, los recursos disponibles del proceso de sistematización, fueron considerados para la realización de un estudio OCDE relativo al Proceso Constituyente, (M\$100.103.-), sin embargo, este no pudo ser ejecutado debido a demoras en los plazos de tramitación del convenio respectivo.
- (7) El presupuesto ejecutado en el subtítulo 29, fue de 98% producto de diferencia en el tipo de cambio o precios al momento de adquirir sus activos no financieros.

Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico

Cuadro N°3

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ²³	Presupuesto Final M\$ ²⁴	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ²⁵
INGRESOS				1.695.665	1.831.978	1.831.978	
09	01		APORTE FISCAL Libre	1.695.665	1.831.978	1.831.978	
GASTOS				1.695.665	1.837.715	1.694.941	142.774
21			GASTOS EN PERSONAL	819.988	851.558	784.850	66.708
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	721.907	888.387	817.839	70.548
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153.770	97.770	92.252	5.518
	06		Equipos Informáticos	57.246	31.246	30.379	867
	07		Programas Informáticos	96.524	66.524	61.873	4.651
RESULTADO					-5.737	137.037	-142.774

Notas:

- (1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico**, en el año 2016, fue de un 92%.
- (2) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 04 Modernización y Gobierno Electrónico**, en el año 2016, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	1.695.665.-
Decreto N° 273	-36.120.-
Decreto N° 1062	-82.000.-
Decreto N° 1073	52.000.-
Decreto N° 1097	2.370.-
Decreto N° 1258	205.800.-
Decreto N° 1729	0.-
Presupuesto Final	1.837.715.-
Gasto Devengado	1.694.941.-

23 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

25 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

- (3) La menor ejecución de M\$142.774.-, se explica principalmente por:
- (4) En el presupuesto ejecutado del subtítulo 21, se genera una sub-ejecución (M\$66.708.-), Con relación al proyecto de fortalecimiento de ChileAtiende, se proyectó el ingreso de los perfiles profesionales a partir de septiembre del año 2016; debido a que los recursos del BID para el proyecto solo estuvo disponible a partir del 27 de octubre de 2016, mediante Decreto 1258, lo que conllevó a concretar las contrataciones de los perfiles a partir de diciembre del 2016. (M\$21.900.-). Durante el mes de abril se aceptó renuncia voluntaria del perfil "Coordinador de Área de Atención al Ciudadano e Instituciones" este perfil no fue reemplazo durante el año 2016. (M\$33.600.-) Durante el mes de octubre se aceptó renuncia voluntaria, la cual se hizo efectiva a partir del mes de noviembre del perfil "Asesor de Área de Atención al Ciudadano e Instituciones" este perfil no fue reemplazo durante los meses restantes del año 2016. (M\$3.833.-). Durante el mes de noviembre se aceptó y se hizo efectiva la renuncia voluntaria del perfil "Asesora del Área de Políticas Públicas" este perfil no fue reemplazo durante el año 2016. (M\$2.700.-) A su vez; con relación a la iniciativa de Municipios Digitales, se llevó a cabo una reformulación en la programación de las visitas a los municipios a lo largo del país, a partir del mes de septiembre, desde la Unidad se comenzó a prestar apoyo a los municipios de forma remota. (M\$4.675.-)
- (5) En el Subtítulo 22, con un saldo de M\$70.548.- se debe principalmente a que en el proyecto de fortalecimiento de ChileAtiende, se proyectó la contratación de un servicio informático el cual consiste en realizar mejoras a la página de ChileAtiende. El servicio no se concretó debido a la complejidad de éste y a que el presupuesto con recursos del BID para el proyecto solo estuvieron disponibles a partir del 27 de octubre de 2016, mediante Decreto 1258. (M\$28.000.-). Durante el año 2016; se licitaron 2 estudios e investigaciones: "Estudio de Caracterización Interoperabilidad Estado de Chile" por M\$35.000.-; "Estudio Indicadores de Gobierno Digital" por M\$24.575.- quedando la entrega de algunos productos y por ende su pago para el año 2017. (M\$41.575.-).
- (6) El presupuesto ejecutado en el subtítulo 29, fue de 94%. La subejecución de M\$ 5.518.- se debe, por una parte, en la adquisición de equipos informáticos, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende, a diferencia tipo de cambio (M\$866.-), y por licencias informáticas, no se llevó a cabo la renovación de una licencia estadística STATA. (M\$4.652.-)

Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno

Cuadro N°3

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ²⁶	Presupuesto Final (M\$) ²⁷	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ²⁸
			INGRESOS	1.348.124	1.287.149	1.287.149	
09			APORTE FISCAL	1.348.124	1.287.149	1.287.149	
	01		Libre	1.348.124	1.287.149	1.287.149	
			GASTOS	1.348.134	1.304.282	1.295.650	8.632
21			GASTOS EN PERSONAL	1.161.440	1.147.797	1.147.170	627
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	168.367	121.158	116.862	4.296
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.317	35.317	31.618	3.699
	04		Mobiliario y Otros	2.595	2.595	2.526	69
	06		Equipos Informáticos	12.657	24.657	24.343	314
	07		Programas Informáticos	3.065	8.065	4.749	3.316
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		10
	07		Deuda Flotante	10	10		10
			RESULTADO	-10	-17.133	-8.501	-8.632

Notas:

- (1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno**, en el año 2016, fue de un 99%.
- (2) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 05 Consejo de auditoría Interna General de Gobierno**, en el año 2016, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
Presupuesto Inicial	1.348.134.-
- Decreto N° 273	- 47.209.-
- Decreto N° 1097	3.357.-
- Decreto N° 1729	0.-
Presupuesto Final	1.304.282.-
Gasto Devengado	1.295.650.-

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

- (3) La menor ejecución de M\$8.632.-, se explica principalmente por:
- (4) En el Subtítulo Gastos en Personal, se refleja un saldo sin ejecutar de M\$627.- que se ve explicado por la rotación personal HSA.
- (5) En Bienes y Servicios de Consumo quedó un saldo de M\$ 4.296.- la variación entre la ejecución y el presupuesto vigente corresponde a lo siguiente: por menor gasto en materiales de oficina, por contar con stock suficiente.
- (6) En el Subtítulo 29 presenta un saldo de M\$ 3.699.- se explica porque la licencia software de análisis de datos IDEA versión 10.1, no estaba en convenio marco y no se pudo concretar dicha adquisición, y la adquisición de licencia Microsoft sql server enterprise core no se pudo realizar pues La versión que se ofrecía en convenio marco no era compatible con la infraestructura de TI del CAIGG.

Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia

Cuadro N°3

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ²⁹	Presupuesto Final M\$ ³⁰	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³¹
			INGRESOS	3.246.477	2.561.236	2.561.236	
09			APORTE FISCAL	3.246.477	2.561.236	2.561.236	
	01		Libre	3.246.477	2.561.236	2.561.236	
			GASTOS	3.246.477	2.595.007	2.520.088	74.919
21			GASTOS EN PERSONAL	1.658.789	1.652.583	1.615.903	36.680
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.581.460	925.196	889.882	35.314
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.228	17.228	14.303	2.925
	04		Mobiliario y Otros		1.700	1.700	
	05		Máquinas y Equipos		3.000	1.055	1.945
	07		Programas Informáticos	6.228	12.528	11.548	980
			RESULTADO		-33.771	41.148	-74.919

29 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

31 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Notas:

- (1) La ejecución presupuestaria, del **Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia**, en el año 2016, fue de un 97%.
- (2) Las modificaciones presupuestarias, del **Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia**, en el año 2016, que afectaron nuestro presupuesto fueron:

	Miles de \$
- Presupuesto Inicial	3.246.477.-
- Decreto N° 273	-111.264.-
- Decreto N° 574	-300.000.-
- Decreto N° 672	-100.000.-
- Decreto N°1073	-45.000.-
- Decreto N°1097	4.794.-
- Decreto N°1729	0.-
- Decreto N°1747	-100.000.-
Presupuesto Final	2.595.007.-
Gasto Devengado	2.520.088.-

- (3) La menor ejecución de M\$74.919.-, se explica principalmente por:
- (4) Gastos en Personal tenemos un saldo disponible de M\$36.680.- que se ve explicado principalmente por la rotación del personal, lo que implicó cargos vacantes hasta por tres meses.
- (5) Bienes y Servicios de Consumo, con un saldo sin ejecutar de M\$35.314.-, que se explica principalmente por gastos comprometidos (ordenes de compras emitidas) de las cuales no se recibieron las respectivas facturas, tenemos: consumos básicos, arriendos, pasajes, entre otros.
- (6) Subtítulo 29 presenta un saldo de M\$ 2.925.- Corresponde a diferencia de cambio.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³²			Avance ³³ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³⁴)		0,941	1,279	1,385	1,09	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,387	0,002	0,007	3,50	

32 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

33 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

34 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ³⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		212.436	600.827	813.263
Carteras Netas			48.436	48.436
115	Deudores Presupuestarios		53.964	53.694
215	Acreedores Presupuestarios		-5.528	-5.528
Disponibilidad Neta		187.636	556.356	743.992
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	187.636	556.356	743.992
Extrapresupuestario neto		24.800	-3.965	20.835
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	44.632	1.550	56.182
116	Ajustes a Disponibilidades		2	2
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-18.847		-18.847
216	Ajustes a Disponibilidades	-985	-5.517	-6.502
219	Trasposos Interdependencias			

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Estudios para una Nueva Constitución	1.246.996	1.417.837	1.311.737	1
A Organismos Internacionales (PNUD)	0	500.000	500.000	2
Comisión Defensora Ciudadana y Com. Probidad y Transparencia	652.811	779.804	737.110	3
Oficina Nacional de Asuntos Religiosos	96.187	130.973	127.730	4

Notas:

- (1) Corresponde a Estudios para una Nueva Constitución, con una ejecución del 93%
- (2) Corresponde al convenio con PNUD, Convenio 2015-2018 Infancia y desarrollo humano (PNUD), alcanzó una ejecución del 100%
- (3) La Comisión Defensora Ciudadana y Probidad y Transparencia, alcanzó una ejecución de 95%
- (4) La Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, alcanzó una ejecución de 98%.

³⁵ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias³⁶

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ³⁷ (M\$)	Presupuesto Final 2016 ³⁸ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³⁹	Notas
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Gastos en Personal	764.396	766.605	753.598	13.007	
Bienes y Servicios de Consumo	482.600	651.232	558.139	93.093	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁴⁰	0	0	0	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.246.996	1.417.837	1.311.737	106.100	

La transferencia corresponde a Estudios para una Nueva Constitución, se divide en gastos en personal y bienes y servicios de consumo. La distribución en el uso de recursos para cada uno de ellos es el que se detalla a continuación:

Gastos en Personal

- Los honorarios de facilitadores se pagaron en 3 cuotas, cada una de ellas relacionada con la finalización de las fases de la etapa participativa (Encuentros Locales, Cabildos Provinciales y Cabildos Regionales)
- Los viáticos de facilitadores se pagaron durante el tercer trimestre para la realización de los Cabildos Provinciales, específicamente para aquellos facilitadores que se desplazaron a zonas extremas y de difícil acceso.
- Los honorarios de asesores de apoyo correspondieron a profesionales que estaban a cargo de la atención de la plataforma telefónica y de profesionales que prestaron asesoría metodológica en el desarrollo de cada una de las etapas.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- La impresión de cuadernillos y materiales guarda relación con la difusión de las guías de apoyo metodológico para las distintas etapas del proceso, así como también de la síntesis de resultados cuantitativos y la preparación de las actas para su entrega a la Biblioteca Nacional para el resguardo de la memoria histórica del proceso.

36 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

37 Corresponde al aprobado en el Congreso.

38 Corresponde al vigente al 31.12.2016

39 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

40 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

- La capacitación de facilitadores corresponde a la contratación de una productora encargada de los aspectos logísticos para la realización de la jornada de capacitación nacional de facilitadores llevada a cabo durante el mes de abril de 2016.
- Publicidad y comunicación corresponde a la difusión del proceso constituyente en diferentes medios de comunicación. En particular corresponde a la difusión de las guías para el diálogo.
- Movilización Facilitadores Cabildos corresponde a la compra de pasajes y reembolsos de traslado para la realización de los cabildos provinciales en zonas extremas y de difícil acceso.
- Sistematización: corresponde a la sistematización de las opiniones ciudadanas recopiladas en las distintas etapas del proceso constituyente. La sistematización de los resultados cuantitativos de Consulta Individual y Encuentros Locales y para la sistematización de los fundamentos recogidos en todas las etapas.
- Otros corresponde a la contratación de un servicio de café para la evaluación del Cabildo Regional y de la compra de auriculares para el equipo de la plataforma telefónica.

g) Inversiones⁴¹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁴²	Ejecución Acumulada al año 2015 ⁴³	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ⁴⁴	Ejecución Año 2015 ⁴⁵	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

El Ministerio no presenta iniciativas de inversión en su presupuesto

⁴¹ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

⁴² Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

⁴³ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

⁴⁴ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

⁴⁵ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

El cuadro de Resultados de Indicadores del año 2016 se obtiene directamente de la aplicación Web que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, Balance de Gestión Integral 2016, a la que se accede por acceso restringido con la clave que el Servicio dispone para este efecto.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁴⁶ 2016
				2014	2015	2016	2016	
<p>●Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento. Decretos elaborados o revisados</p> <p>– Minutas de tramitación de proyectos de ley</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de minutas de proyectos de ley elaboradas en el año t, por proyectos de ley en tabla, respecto al número total de proyectos de ley en tabla en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de minutas de proyectos de ley producidas en el año } t \text{ por proyectos en tabla} / N^{\circ} \text{ total de proyectos de ley en tabla en el año } t) * 100)$</p>	%	100%	100%	100%	100%	100%
<p>●Modernización del Estado y Gobierno electrónico</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de transacciones realizadas exitosamente en el período de operación de la Plataforma Integrada de Servicios del Estado (PISEE)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de transacciones exitosas realizadas en el periodo de operación de la PISEE año } t / N^{\circ} \text{ total de transacciones realizadas en el periodo de operación de la PISEE año } t) * 100)$</p>	%	96%	95%	96%	95%	101,05%

46 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁴⁶ 2016
				2014	2015	2016	2016	
●Relaciones Político-Institucionales	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de informes Semanales de actividad legislativa elaboradas en el año t respecto del total de semanas legislativas efectivas en el año t	$((N^{\circ} \text{ de informes semanales de actividad legislativa año } t / N^{\circ} \text{ de semanas legislativas}) * 100)$	%	100%	100%	100%	100%	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
●Estudios y Análisis	<u>Eficacia/Producto</u>							
– Observatorio Político	Porcentaje de informes observatorio político elaborados en el año t respecto al número de comités políticos realizados en el año t	$((\text{Número de informes de observatorio político elaborados en el año } t / N^{\circ} \text{ de comités políticos realizados en el año } t) * 100)$	%	62%	74%	81%	80%	101,25%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
●Coordinación y Monitoreo del Cumplimiento Programático	<u>Eficiencia/Producto</u>							
– Seguimiento del cumplimiento de los compromisos del Programa de Gobierno sectoriales	Porcentaje de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada cuatrimestre del año t, respecto al total de cuatrimestres del año t	$((N^{\circ} \text{ de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada cuatrimestre en el año } t / N^{\circ} \text{ de cuatrimestres en el año } t) * 100)$	%	100%	100%	100%	100%	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2016	Porcentaje de Logro ⁴⁶ 2016
				2014	2015	2016		
●Promoción de la transparencia	<u>Eficiencia/Producto</u>							
	Porcentaje de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t respecto del número de meses del año t	((N° de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t/N° de meses en el año t)*100)	%	92%	92%	100%	100%	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
●Defensa del ciudadano ante el Estado.	<u>Eficacia/Producto</u>							
	Porcentaje de casos concluidos en el año t							
– Informes trimestrales sobre defensa del ciudadano	Comisión Defensora del Ciudadano	((N° de casos concluidos en año t/N° de casos ingresados en el año t)*100)	%	88%	85%	90%	85%	105,88%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							

Resultado Global Año 2016:80%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA BGI 2015			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Implementar un sistema de fideicomiso ciego para las nuevas autoridades	Cumplido. Promulgada Ley N° 20.880.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Envío de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Probidad Pública, el que incluirá un sistema que ponga fin al traspaso no regulado de autoridades o fiscalizadores hacia el sector que antes regulaban	Atrasado
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Reforma a la LOC, para voto en de chilenos en el extranjero	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Profundizar aplicación de Ley de Transparencia	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Disponer de medidas de participación equilibrada de mujeres y hombres en distintos ámbitos	Cumplido. Promulgada Ley N° 20.840.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Profundizar en la normativa que regula el conflicto de interés en las funciones posteriores al ejercicio de cargos públicos.	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Complementariamente fortaleceremos la función de auditoría interna de gobierno.	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Desarrollar el concepto de gobierno digital en línea	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Impulsar iniciativas que logren acercar el Estado a la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios públicos y la transparencia	Cumplido
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Elaborar una nueva Constitución mediante un proceso democrático, participativo e institucional, a partir año 2015 Contenidos anunciados: -Prevé para el ejercicio del poder constituyente derivado a determinadas reglas básicas sobre la potestad constituyente y la estabilidad normativa constitucional -Reconocerá las aguas como bien nacional de uso público -Deberá establecer que Chile es un Estado social y democrático de Derecho; siendo su forma política una República Democrática -Debe hacerse eco de la fórmula de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 -Debe asumir un compromiso categórico con el	A tiempo en su cumplimiento.

		reconocimiento y la protección de los derechos humanos -Garantizar la participación de los Pueblos originarios en todo el proceso de debate y de decisión sobre una nueva Constitución, teniendo presente la idea de un Estado Pluricultural que garantice sus derechos colectivos	
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Enviaremos un proyecto de Ley de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.	Cumplido. Boletín N°10315-18
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Fortaleceremos la participación social y la capacidad de incidencia de los niños y adolescentes en el ámbito comunal, barrial u otros contextos	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Crearemos un programa de generación de espacios urbanos para la infancia.	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Implementaremos el Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia.	Cumplido
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Formular la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado de Niñez y Adolescencia	Cumplido
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Crear el Servicio Nacional de Protección Especial a la infancia.	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Conciliar con la CDN (Convención sobre Derechos del Niño) los procedimientos administrativos y judiciales cuando los niños son víctimas de delitos sexuales	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría Secretaria General de la Presidencia	Consejo Nacional de la Infancia	Definiremos una Política de Fortalecimiento de la Capacidad Parental de la familia	A tiempo en su cumplimiento.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁷ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁸ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

Nota: El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, no posee otros compromisos de programas en el presupuesto 2016.

47 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

48 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	22
SERVICIO	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del	O	Alta	100%	93%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						93%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador: Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	7	80%	7	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	7	0%	0	No aplica	Si	13%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	14	80%	7	0		93%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de casos concluidos en el año t Comisión Defensora del Ciudadano	85	90	105,9	No	5,0	5,0
2	Porcentaje de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t respecto del número de meses del año t	100	100	100,0	No	10,0	10,0

3	Porcentaje de informes observatorio político elaborados en el año t respecto al número de comités políticos realizados en el año t	80	81	101,2	No	5,0	5,0
4	Porcentaje de informes Semanales de actividad legislativa elaboradas en el año t respecto del total de semanas legislativas efectivas en el año t	100	100	100,0	No	15,0	15,0
5	Porcentaje de minutas de proyectos de ley elaboradas en el año t, por proyectos de ley en tabla, respecto al número total de proyectos de ley en tabla en el año t	100	100	100,0	No	20,0	20,0
6	Porcentaje de reportes de compromisos programáticos elaborados antes del último día hábil de cada cuatrimestre del año t, respecto al total de cuatrimestres del año t	100	100	100,0	No	15,0	15,0
7	Porcentaje de transacciones realizadas exitosamente en el período de operación de la Plataforma Integrada de Servicios del Estado (PISEE)	95	96	101,0	No	10,0	10,0
	Total:					80	80

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	24	SI	SI	No
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	24	SI	SI	No
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	SI	SI	No
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	SI	SI	No
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	SI	SI	No
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	SI	SI	No
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	67	SI	SI	No

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/ME]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵¹
División Jurídico Legislativa	22	3	100,8%	8%
División de Coordinación Interministerial	6	3	130,6%	8%
División de Estudios	5	3	104,5%	8%
División de Relaciones Políticas e Institucionales	5	3	102,7%	8%
División de Administración General	56	4	105,2%	8%
Gabinetes Ministro y Subsecretario	28	3	107,3%	8%

Resumen cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo año 2016

Descripción	Resultado
Dotación afecta a incentivo	122
% de incentivo Convenio Desempeño Colectivo obtenido por cada Centro de Responsabilidad	8%
Recursos destinados a pago incentivo	\$128.328.295
Promedio recursos por persona	\$1.051.871
% gasto total Subtítulo 21 –gastos en personal-(CDC)	1,89%

49 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

50 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

51 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

- Género

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA (INDICADORES O ACTIVIDADES Y TRANSVERSALES ⁵²)	IMPLEMENTADA		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO (CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS A LA GESTION DEL SERVICIO)
		SI	NO	
1	Porcentaje de informes de la Comisión Defensora Ciudadana dirigidos a la Presidenta de la Republica que incorporan información desagregada	SI		
2	Porcentaje de boletines semestrales "Observatorio de infancia" con información desagregada por género y análisis de género.	SI		
3	Porcentaje de informes de la Comisión Defensora Ciudadana dirigidos a la Presidenta de la Republica que incorporan información desagregada por género.	SI		
4	Oficio enviado a todos los Ministerios con indicaciones respecto a la incorporación de enfoque de género en los proyectos de ley.	SI		
5	Informe elaborado de proyectos de ley que se discuten en el Congreso y que incorporan perspectiva de género.	SI		
6	Realizar seguimiento a los compromisos en materia de género entre Minsegres y Sernam/MinMujer.	SI		
7	Realización de Instancia de extensión en materia de género	SI		
8	Inclusión de un botón mujer en la página de ChileAtiende donde se filtre toda la información con enfoque de género (consultas trámites). Se generará un informe semestral con estadísticas de los trámites más consultados.	SI		
9	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.	SI		
10	Porcentaje de Cobertura de capacitación en género y en el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias Segpres.	SI		

- Descentralización / Desconcentración

No aplica para el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

⁵² Hay 2 medidas transversales que son obligatorias, relativas a sistemas de información y a diseño de indicadores que permitan medir brechas de género. Algunos servicios agregan otras medidas transversales. Informar todas.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

Nota: El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, no posee oferta programática en el presupuesto 2016.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

	Ingreso	Boletín	Título	Estado
1)	20.12.2016	11029-04	Modifica diversos cuerpos legales para permitir un adecuado funcionamiento del sistema escolar.	Publicado: Ley N° 20.993.
2)	20.12.2016	11028-05	Autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, modificando otras normas que indica.	Publicado: Ley N° 20.989.
3)	13.12.2016	11015-11	Crea una asignación de fortalecimiento de redes asistenciales para el personal que indica.	En tramitación.
4)	07.12.2016	11012-13	Establece normas que incentivan mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	En tramitación.
5)	25.11.2016	10995-08	Crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.	En tramitación.
6)	16.11.2016	10973-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y concede otros beneficios que indica.	Publicado: Ley N° 20.975.
7)	26.10.2016	10941-21	Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral.	En tramitación.
8)	25.10.2016	10938-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.	Publicado: Ley N° 20.971.
9)	25.10.2016	10940-05	Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.	Publicado: Ley N° 20.970.
10)	25.10.2016	10937-15	Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros.	En tramitación.
11)	17.10.2016	10927-06	Exceptúa por una única vez la aplicación de las disposiciones que se indican de las leyes N°s. 18.556 y 18.700.	Retirado.
12)	11.10.2016	10922-05	Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal.	En tramitación.
13)	30.09.2016	10912-05	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.	Publicado: Ley N° 20.981.
14)	06.09.2016	10882-04	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.	Publicado: Ley N° 20.996.
15)	06.07.2016	10790-11	Otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.	Publicado: Ley N° 20.986.
16)	05.07.2016	10783-04	Sobre Educación Superior.	En tramitación.
17)	24.06.2016	10778-05	Otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de	Publicado: Ley N° 20.948.

	Ingreso	Boletín	Título	Estado
			los servicios públicos que se indican y modifica el Título II de la ley N° 19.882.	
18)	21.06.2016	10766-05	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar	Publicado: Ley N° 20.935.
19)	15.06.2016	10752-11	Establece perfeccionamientos en materias de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud	Publicado: Ley N° 20.972.
20)	14.06.2016	10744-04	Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822.	Publicado: Ley N° 20.976.
21)	31.05.2016	10716-06	Repone facultades del Servicio Electoral.	Publicado: Ley N° 20.938.
22)	30.05.2016	10727-06	Establece la Auditoría Interna de Gobierno.	En tramitación.
23)	17.05.2016	10687-06	Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.	En tramitación.
24)	16.05.2016	10683-06	Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.	En tramitación.
25)	10.05.2016	10661-05	Establece un conjunto de medidas para impulsar la productividad.	Publicado: Ley N° 20.956.
26)	04.05.2016	10647-09	Crea una sociedad anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A."	En tramitación.
27)	02.05.2016	10633-05	Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica.	Publicado: Ley N° 20.952.
28)	19.04.2016	10627-07	Otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.	Publicado: Ley N° 20.934.
29)	12.04.2016	10611-07	Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.	En tramitación.
30)	07.04.2016	10603-05	Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican.	Publicado: Ley N° 20.924.
31)	05.04.2016	10595-06	Modifica la fecha de las elecciones primarias municipales.	Publicado: Ley N° 20.916.
32)	23.03.2016	10589-06	Concede la nacionalidad por gracia al señor Leopoldo López Mañez	En tramitación.
33)	22.03.2016	10584-07	Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.	En tramitación.
34)	21.03.2016	10583-04	Otorga al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.	Publicado: Ley N° 20.964.
35)	15.03.2016	10573-04	Armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.	Publicado: Ley N° 20.912.
36)	26.01.2016	10545-08	Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo.	En tramitación.

	Ingreso	Boletín	Título	Estado
37)	19.01.2016	10525-06	Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.	Retirado.
38)	18.01.2016	10523-11	Fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile.	Publicado: Ley N° 20.933.
39)	14.01.2016	10526-06	Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.	En tramitación.
40)	08.01.2016	10505-02	Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército.	En tramitación.
41)	06.01.2016	10490-11	Modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal.	Publicado: Ley N° 20.982.
42)	06.01.2016	10491-11	Otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica.	Publicado: Ley N° 20.921.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016⁵³ (mensajes y mociones)

	Ley	Publicación	Título
1)	Ley N° 20.983	30.12.2016	Declara feriado el 17 de septiembre y el 2 de enero en casos que indica.
2)	Ley N° 20.982	28.12.2016	Fortalece el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas y otorga beneficios al personal que indica.
3)	Ley N° 20.981	15.12.2016	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.
4)	Ley N° 20.979	17.12.2016	Permite la reelección de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria.
5)	Ley N° 20.978	16.12.2016	Reconoce el deporte adaptado y paralímpico.
6)	Ley N° 20.977	22.12.2016	Exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N°13.196, Reservada del Cobre.
7)	Ley N° 20.976	15.12.2016	Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822.
8)	Ley N° 20.975	23.11.2016	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y concede otros beneficios que indica.
9)	Ley N° 20.974	03.12.2016	Modifica normas sobre procedimiento de tutela laboral y procedimiento monitorio.
10)	Ley N° 20.973	25.11.2016	Modifica la ley N° 20.272, respecto de monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II.
11)	Ley N° 20.972	29.11.2016	Perfecciona asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los servicios de salud y del Fondo Nacional de Salud.
12)	Ley N° 20.971	22.11.2016	Concede aguinaldos y otros beneficios que indica.

53 Fuentes: www.senado.cl y www.leychile.cl.

	Ley	Publicación	Título
13)	Ley N° 20.970	03.12.2016	Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.
14)	Ley N° 20.969	18.11.2016	Establece el día nacional de la concienciación del autismo en Chile.
15)	Ley N° 20.968	22.11.2016	Tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.
16)	Ley N° 20.967	17.11.2016	Regula el cobro de servicios de estacionamiento.
17)	Ley N° 20.966	10.11.2016	Modifica la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, en relación con los derechos del personal.
18)	Ley N° 20.965	04.11.2016	Permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.
19)	Ley N° 20.964	29.10.2016	Otorga bonificación por retiro voluntario al personas asistente de la educación que indica.
20)	Ley N° 20.963	17.10.2016	Crea el Día Nacional del Trabajador Forestal.
21)	Ley N° 20.962	16.11.2016	Aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.
22)	Ley N° 20.961	25.10.2016	Autoriza erigir un monumento en homenaje a los ex trabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé.
23)	Ley N° 20.960	18.10.2016	Regula el derecho a sufragio en el extranjero.
24)	Ley N° 20.959	29.10.2016	Extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.
25)	Ley N° 20.958	15.10.2016	Establece un sistema de aportes al espacio público.
26)	Ley N° 20.957	29.10.2016	Permite que personas en situación de discapacidad puedan ser nombradas en cargos de juez o notario.
27)	Ley N° 20.956	26.10.2016	Establece medidas para impulsar la productividad.
28)	Ley N° 20.955	20.10.2016	Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.
29)	Ley N° 20.954	29.10.2016	Modifica la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de Bomberos de Chile.
30)	Ley N° 20.953	16.09.2016	Declara feriado el 20 de septiembre de 2016, en la Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla.
31)	Ley N° 20.952	21.09.2016	Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica.
32)	Ley N° 20.951	21.09.2016	Concede la nacionalidad por gracia al diácono Guido Goossens Roell.
33)	Ley N° 20.950	29.10.2016	Autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias.
34)	Ley N° 20.949	17.09.2016	Modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual.
35)	Ley N° 20.948	03.09.2016	Otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el Título II de la ley N° 19.882.
36)	Ley N° 20.947	05.09.2016	Amplía el plazo para erigir el monumento al artista Roberto Matta Echaurren.

	Ley	Publicación	Título
37)	Ley N° 20.946	02.09.2016	Establece el 14 de agosto como Día Nacional de los Radioaficionados.
38)	Ley N° 20.945	30.08.2016	Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia.
39)	Ley N° 20.944	02.09.2016	Autoriza erigir un monumento en memoria del poeta Jorge Teillier, en la comuna de Lautaro.
40)	Ley N° 20.943	19.08.2016	Modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, para especificar el tipo de infraestructura exenta de la obligación de contar con un permiso municipal, y en cuanto a las condiciones que deben cumplir las obras de infraestructura ejecutadas por el Estado.
41)	Ley N° 20.942	25.08.2016	Declara feriado el día 8 de septiembre 2016, para la Región de Antofagasta.
42)	Ley N° 20.941	09.08.2016	Declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.
43)	Ley N° 20.940	08.09.2016	Moderniza el sistema de relaciones laborales.
44)	Ley N° 20.939	11.08.2016	Modifica el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades, en materia de candidaturas independientes.
45)	Ley N° 20.938	27.07.2016	Repone atribuciones del Servicio Electoral.
46)	Ley N° 20.937	27.07.2016	Modifica límites de los aportes propios que efectúan los candidatos a concejal en sus campañas.
47)	Ley N° 20.936	20.07.2016	Establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.
48)	Ley N° 20.935	30.06.2016	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
49)	Ley N° 20.934	09.07.2016	Establece asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.
50)	Ley N° 20.933	12.07.2016	Establece una asignación de fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile.
51)	Ley N° 20.932	07.07.2016	Concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al médico cirujano colombiano, señor Pedro Antonio Vela Quintero.
52)	Ley N° 20.931	05.07.2016	Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.
53)	Ley N° 20.930	25.06.2016	Establece el derecho real de conservación medioambiental.
54)	Ley N° 20.929	07.07.2016	Establece día 11 de julio de cada año como "Día de la Dignidad Nacional".
55)	Ley N° 20.928	22.06.2016	Establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos.
56)	Ley N° 20.927	28.06.2016	Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a información proporcionada a través de concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y permisionarias de servicios limitados de televisión.
57)	Ley N° 20.926	11.06.2016	Autoriza erigir un monumento en memoria de la folclorista señora Margot Loyola Palacios.
58)	Ley N° 20.925	17.06.2016	Crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas.

	Ley	Publicación	Título
59)	Ley N° 20.924	03.06.2016	Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican.
60)	Ley N° 20.923	01.06.2016	Autoriza la construcción de un monumento en homenaje al exsenador y canciller de la República don Gabriel Valdés Subercaseaux.
61)	Ley N° 20.922	25.05.2016	Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
62)	Ley N° 20.921	15.06.2016	Otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica.
63)	Ley N° 20.920	01.06.2016	Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
64)	Ley N° 20.919	13.06.2016	Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
65)	Ley N° 20.918	30.05.2016	Adapta normas laborales al rubro del turismo.
66)	Ley N° 20.917	27.04.2016	Modifica el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
67)	Ley N° 20.916	16.04.2016	Modifica la fecha de las elecciones primarias municipales.
68)	Ley N° 20.915	15.04.2016	Fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización.
69)	Ley N° 20.914	05.04.2016	Modifica cuerpos legales que indica para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales.
70)	Ley N° 20.913	02.04.2016	Modifica las leyes orgánicas constitucionales de Municipalidades, y sobre Gobierno y Administración Regional, para permitir a los partidos políticos la presentación de candidaturas solo en las regiones donde se encuentren legalmente constituidos.
71)	Ley N° 20.912	09.04.2016	Armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.
72)	Ley N° 20.911	02.04.2016	Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
73)	Ley N° 20.910	29.03.2016	Crea quince Centros de Formación Técnica estatales.
74)	Ley N° 20.909	09.04.2016	Crea una asignación que incentiva el desempeño con dedicación exclusiva de los profesionales de los servicios de salud que indica.
75)	Ley N° 20.908	20.04.2016	Modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas, para eximir del pago de peaje a los vehículos de emergencia durante el ejercicio de sus funciones.
76)	Ley N° 20.907	14.04.2016	Regula la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos.
77)	Ley N° 20.906	31.03.2016	Establece el día 22 de abril de cada año como día de las caletoninas y los caletoninos.
78)	Ley N° 20.905	15.02.2016	Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.
79)	Ley N° 20.904	16.03.2016	Aumenta las sanciones por no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.
80)	Ley N° 20.903	01.04.2016	Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

	Ley	Publicación	Título
81)	Ley N° 20.902	05.03.2016	Autoriza a erigir un memorial en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo en archipiélago Juan Fernández.
82)	Ley N° 20.901	05.03.2016	Autoriza a erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Juan Bustos Ramírez.
83)	Ley N° 20.900	14.04.2016	Para el fortalecimiento y transparencia de la democracia.
84)	Ley N° 20.899	08.02.2016	Simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.
85)	Ley N° 20.898	04.02.2016	Establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.
86)	Ley N° 20.897	05.02.2016	Modifica la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos; la ley general de servicios eléctricos y la ley que crea la ENAP.
87)	Ley N° 20.896	05.02.2016	Establece la conmemoración anual del día mundial de los refugiados el 20 de junio y del día internacional del migrante, el 18 de diciembre.
88)	Ley N° 20.895	26.01.2016	Modifica el artículo 100 del Código Sanitario, en materia de incentivos en la venta de productos farmacéuticos.
89)	Ley N° 20.894	26.01.2016	Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.
90)	Ley N° 20.893	26.01.2016	Concede la nacionalidad chilena por especial gracia, al señor Fuad Dauabe Escaffi.
91)	Ley N° 20.892	26.01.2016	Concede nacionalidad chilena por especial gracia, al rabino Eduardo Waingortin.
92)	Ley N° 20.891	22.01.2016	Perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que indica.
93)	Ley N° 20.889	21.01.2016	Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión.
94)	Ley N° 20.888	08.01.2016	Modifica los requisitos para obtener la nacionalización.
95)	Ley N° 20.887	08.01.2016	Facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.
96)	Ley N° 20.885	05.01.2016	Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.
97)	Ley N° 20.881	06.01.2016	Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.
98)	Ley N° 20.880	05.01.2016	Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales

Describir brevemente los premios o reconocimientos logrados en 2016 por la institución, señalando el motivo del premio o reconocimiento y el efecto en los funcionarios, si corresponde.